

Legislatura Ordinaria

Sesión 47a. en Martes 11 de Septiembre de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. A indicación del señor Maza, se trata sobre tabla y es aprobado el mensaje sobre autorización al Presidente de la República para ausentarse del país, a partir desde el 27 del presente.
2. Se aprueba un proyecto, iniciado en moción del señor Alessandri Palma (Presidente), por el cual se confiere personalidad jurídica a la "Editorial Jurídica de Chile", fundada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y la Biblioteca del Congreso Nacional.
3. Se aprueba un proyecto, iniciado en moción del señor Torres, por el cual se hacen extensivos los beneficios de la ley N.º 7,552 a las personas a quienes se hayan transferido los derechos de los damnificados por el terremoto del año 1922, ocurrido en la provincia de Atacama.
4. El señor Errázuriz (don Maximiano) critica el acuerdo adoptado en la Conferencia Internacional celebrada en Chapultepec (México), según el cual

en el Organismo denominado "Unión Panamericana", que funciona en Washington y que ha servido para un mejor conocimiento de los Estados Unidos por parte de las repúblicas latinoamericanas, éstas deberán estar representadas por personas distintas de los Embajadores, Ministros o agentes diplomáticos acreditados por los respectivos países ante el Gobierno de Washington. Considera que este acuerdo puede desnaturalizar el Organismo de la "Unión Panamericana", u orientar sus actividades hacia finalidades distintas de las que se tuvieron en vista al crearlo.

Pide se transcriban sus observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

5. El señor Cruz Coke, con motivo del proyecto sobre Encasillamiento del personal de la Administración Civil del Estado, se refiere a la mayor inflación que se producirá si no se arbitran medidas económicas adecuadas para que el aumento de sueldos no resulte estéril, y se extiende en consi-

deraciones acerca de la necesidad de adoptar una política definida frente a los acuerdos de Bretton Woods, sobre cambios internacionales.

6. El señor Grove se refiere a la difícil situación que se presenta a la industria salitrera ante una mayor demanda de nitrato, debido a que fueron abandonados los procedimientos de elaboración y las maquinarias "Shanks" y a la imprevisión que se ha observado frente a esta industria. Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva enviar diversos datos acerca de la industria del salitre, sistemas de explotación, maquinarias, etc.
- El señor Lafertte pide se agregue su nombre al oficio solicitado.
7. Se designa a los señores Amunátegui, Poklepovic, Errázuriz (don Ladislao), Rodríguez de la Sotta, Aldunate, Martínez Montt, Opitz, Ortega, Domínguez, Lafertte y Guzmán, para integrar la Comisión Mixta de Presupuestos.
8. Se anuncian en Fácil Despacho de la sesión próxima, los siguientes proyectos: sobre modificación de los artículos 32, 33, 83, 84 y 95 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; sobre autorización a la Municipalidad de Palmilla para permutar un terreno; sobre traspaso de fondos en el Presupuesto de la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa Nacional; sobre creación de la comuna de Algarrobo; sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder subvenciones a diversos Cuerpos de Bomberos; sobre derogación del N.º 3 del artículo 109 del Código del Trabajo, y sobre liberación de derechos de internación de los objetos que reciba en canje el Museo de Arte Popular, de la Universidad de Chile.
- Se acuerda eximir del trámite de Comisión el antepenúltimo y el último de estos proyectos.
9. Se desecha una indicación del señor Martínez (don Carlos A.) para exi-

mir del trámite de Comisión el proyecto sobre Policía Sanitaria Vegetal.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, se aprueba un proyecto sobre concesión de pensiones e indemnizaciones a los deudos del personal ferroviario fallecido en accidentes del servicio.
11. Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos de internación de los objetos que reciba por adquisición, donación y canje, el Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile.
12. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Palmilla para permutar un terreno.
13. Se aprueba el proyecto por el cual se concede amnistía al señor Mauricio Michellod Beluzán.
14. Se aprueba el proyecto sobre reconocimiento al personal de las Fuerzas Armadas, de los servicios prestados en la Beneficencia.
15. Se aprueba el informe de la Comisión de Gobierno, por el cual se propone enviar al Archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad, y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el relativo a organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales.
16. Se aprueba el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que se propone desechar el proyecto sobre concesión de los beneficios establecidos en los artículos 7.º y 9.º de la ley N.º 6,915, al personal del Registro Electoral.
17. Se aprueba el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que se propone desechar, por haber perdido su oportunidad, un proyecto sobre indemnización al personal de empleados y obreros de la "Imprenta Universo", que quedaron cesantes con motivo del incendio ocurrido el año 1940.

18. Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, en que se propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto sobre creación del Ministerio de Economía.

19. Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, en que se propone aceptar las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre autorización para invertir fondos en la celebración del Centenario de la Navegación a vapor en el Pacífico.

20. Se aprueban los informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Minería y Fomento Industrial y de Hacienda, en que proponen enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, diversos proyectos.

21. Se acepta una proposición de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

22. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de asuntos de carácter particular.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De un mensaje:

De Su Excelencia el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto retirar la urgencia en el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Sobre traspaso de fondos del presupuesto de la Subsecretaría de Marina;

Sobre modificación de la Ley General de Bancos;

Sobre aprobación del Convenio que reglamenta la Navegación Aérea con la República Argentina;

Quedan retiradas las urgencias.

2.—De tres oficios de la Honorable Cámara de Diputados por los cuales co-

munica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley sobre aumento de pensión a las personas que a continuación se indican:

1) Jorge Ramírez Cañas;

2) Abdón Díaz Pérez, y

3) Arturo Gálvez Núñez;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

3.—De diecisiete informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al tributo que afecta a los productores de vinos con rendimiento inferior a sesenta litros;

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputado sobre creación de la Comuna Subdelegación Algarrobo, en el Departamento de Valparaíso;

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo sobre permiso constitucional al Presidente de la República para ausentarse del país.

Catorce de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

1) Aída Sepúlveda v. de Fuentes;

2) Víctor Macías Jordán;

3) Demofila Menares v. de Godoy;

4) Juan Zapata Muñoz;

5) Blanca de la Fuente Flores;

6) Jorge Narea Díaz;

7) Arturo Reñasco de la Puente;

8) Lupercio Soriano Rozas;

9) Amelia Hortensia Pérez López;

10) Joaquín Orellana Benavente;

11) Clorinda Rodríguez v. de Vega;

12) Manuel Cuadra Bravo;

13) Rosa Oñate v. de Mella, y

14) Leonor Rivera v. de Araya;

Quedan para tabla.

4.—De una moción del Honorable Senador don Arturo Alessandri, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de personalidad jurídica a "Editorial Jurídica de Chile".

A Comisión de Legislación.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Allende, Salvador	Larraín, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos Alberto.
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Maza, José
Contreras, Carlos	Moller, Alberto
Correa, Ulises	Muñoz, Manuel
Cruz Concha, Ernesto	Ocampo, Salvador
Cruz Coke, Eduardo	Opaso, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Opitz, Pedro
Duhalde, Alfredo	Ortega, Rudecindo
Durán, Florencio	Pino, Humberto Del
Echenique, Diego	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
González, Gabriel	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	
Haverbeck, Carlos	

Secretario: **Altamirano, Fernando.**
 Prosecretario: **González D., Gonzalo.**
 Y los señores Ministros:
 de Interior.
 de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 45.a, especial, en 10 de setiembre de 1945.

Presidencia del señor Opaso.

Asistieron los señores: Aldunate; Alvarez; Allende; Amunátegui; Contreras; Cruz-Coke; Domínguez; Duhalde; Durán; González; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Lafertte; Martínez, Carlos A.; Maza; Muñoz; Ocampo; Opitz; Ortega; Poklepovic; Rivera; Torres, y Walker; y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 43.a, especial secreta, en 6 de septiembre que no ha sido observada.

El acta de la sesión 44.a, especial, en 10 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Previo un reclamo de la hora formulado por el señor Rivera que queda sin efecto por haberse completado el quórum necesario dentro de plazo, se declara abierta la sesión

y se da cuenta de los negocios que en seguida se copian:

Oficios

Veinticuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

- 1) María Luisa Arlegui vda. de Aldunate;
- 2) Emilia Rosa Ruiz de Poblete;
- 3) Eulogia Orrego vda. de Mena;
- 4) María Sandoval vda. de Poblete;
- 5) Rafaela Cisternas Bravo y hermana;
- 6) Emma Lavín vda. de Vidal;
- 7) Darío Cavada Contreras;
- 8) María Korner Yungas;
- 9) Manuela Reyes Venegas;
- 10) Enriqueta Darré vda. de Torres, y
- 11) Carmela Rodríguez vda. de Romero.

Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

- 12) Carlos Mesa Verdugo;
- 13) Celia Rosa Palacios Meza;
- 14) Rosalba Suzarte Flores;
- 15) Mercedes Ipinza Moreira;
- 16) Inés Arancibia vda. de Rosas e hijos menores;
- 17) Emperatriz Araya vda. de Labra;
- 18) Rodolfo San Román Olmos, y
- 19) Filidor Rodríguez Riquelme.

Sobre reconocimiento de tiempo a las siguientes personas:

- 20) Armando Cid Barrenechea, y
- 21) Eduardo Cortés Solar;
- 22) Sobre concesión de los beneficios de la ley No. 5,600 a don Rubelindo Muñoz Montenegro;
- 23) Sobre abono de tiempo a don Enrique Sazié Herrera, y
- 24) Sobre concesión de diversos beneficios militares a don Armando Cortínez Mujica y a don Dagoberto Godoy Fuentealba;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional con los cuales contesta las observaciones formuladas por los Honorales Senadores que se indican en las respectivas materias:

Del Honorable señor Grove, sobre mejoramiento económico del personal civil de las Fuerzas de Defensa Nacional, y

Del Honorable señor Guzmán, sobre apli-

cación de la Ley de Medicina Preventiva en las Fuerzas Armadas;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con los cuales contesta las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable señor Martínez Montt, sobre ejecución de trabajos de defensa en la Caleta Pesquera "La Gloria", de San Vicente;

2) Del Honorable Senador señor Torres, sobre mejoramiento de los caminos en el valle de Huasco, de la provincia de Atacama, y

3) Del Honorable Senador señor Prieto, sobre construcción definitiva del Camino Internacional, del tramo correspondiente a la provincia de Malleco;

Uno del señor Subsecretario de Educación, con que contesta a nombre del señor Ministro de Educación, las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, referentes a la construcción de escuelas en la provincia de Coquimbo;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en la moción presentada por los Honorables Senadores señores Martínez Montt y Gustavo Jirón, sobre aumento de pensión a doña María Inés Serruys vda. de Espejo;

Queda para tabla.

Moción

Una del H. Senador señor Maza con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de los beneficios militares que indica a la señora Josefina Matte Matte de Dartnell y sus hijos Ricardo, Carmen, Josefina y Luisa Dartnell Matte.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Proyecto de Acuerdo sobre aprobación de la Carta de las Naciones Unidas.

Continúa la discusión general y particular del proyecto del rubro y usan de la palabra los señores Contreras Labarca, Torres, Duhalde, Allende y Ministro de Relaciones Exteriores.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión, quedando pendiente el debate.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dio cuenta:

1.0—Del siguiente mensaje del Ejecutivo.

Santiago, 11 de septiembre de 1945.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto retirar la urgencia en el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Sobre traspaso de fondos del presupuesto de la Subsecretaría de Marina;

Que modifica la ley general de Bancos, y
Que aprueba el convenio que reglamenta la navegación aérea con Argentina.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.**— Luis Alamos B.

2.0—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 10 de septiembre de 1945. Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Auméntase, por gracia, la pensión de que disfruta don Jorge Ramírez Cañas, Coronel de Ejército en retiro, a la cantidad que le corresponde percibir a un Oficial de su mismo grado, en conformidad a la ley de sueldos vigentes.

El mayor gasto se imputará al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepío" del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 10 de septiembre de 1945. Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a don Abdón Díaz Pérez, ex Capitán de

Fragata, el derecho a que su actual pensión le sea aumentada de acuerdo con la renta asignada al grado de Capitán de Navío, en servicio activo.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 10 de septiembre de 1945. Con motivo de la presentación e informe, que tengo a honra pasara a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Auméntase, por gracia, en la cantidad de tres mil pesos (\$ 3,000), la pensión anual de jubilación de que actualmente disfruta don Arturo Gálvez Núñez, ex Director de la Escuela N.º 58, de Santiago.

El mayor gasto que signifique esta ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**.— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

3.º—De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, y tiene el honor de informarnos sobre el particular.

El proyecto contiene dos ideas fundamentales: la de impulsar la industria de los vinos generosos y licores, y la de proteger a los dueños de viñas pequeñas.

Este informe se referirá, por consiguiente, a cada uno de estos dos aspectos del proyecto.

1) La industria de los vinos generosos y licorosos se desarrolla principalmente en la zona norte del país, o sea, en las provincias de Coquimbo al norte, en razón de la naturaleza del suelo y del clima benigno que en ellas impera. También existe en la provincia de Maule, donde se producen

estos vinos desde los tiempos de la Colonia; conocidos son especialmente los vinos generosos de Cauquenes, que sobresalen de todos los demás.

Ahora bien, esta industria, que tiene su razón de ser, como se ha dicho, en la naturaleza del suelo y del clima, atraviesa por un período de crisis aguda, a la cual ha contribuido, en gran parte, la legislación que existe sobre la materia, especialmente en el orden tributario.

De conformidad a la ley vigente sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, los vinos generosos nacionales son considerados como licores para los efectos del impuesto correspondiente, y se fija éste en \$ 30 por litro de alcohol de cien grados centesimales, y en \$ 3,60 por litro de vino que se emplee en su fabricación.

Dentro del propósito de aliviar la situación de los productores de estos vinos, el proyecto de la Honorable Cámara propone que los vinos generosos con derecho a denominación de origen, y que tengan, como mínimo, 17 grados de alcohol por ciento en volumen, no sean considerados como licores. Por lo tanto, se propone suprimir el precepto de la ley actual que establece que sólo quedan exceptuados de tal calificación en cuanto a su elaboración, y que hace distinciones, respecto de la graduación alcohólica, según se trate de vinos para la venta en el país o para la exportación.

Se piensa que de esta manera se impulsará esta industria, facilitándose, al mismo tiempo, la exportación del producto, que tiene amplio mercado en el extranjero.

Con este mismo objeto, se propone rebajar de \$ 30 por litro de alcohol y de \$ 3,60 por litro de vino, a \$ 25 y \$ 3, respectivamente, el impuesto correspondiente; y que paguen sólo la mitad de este mismo impuesto, los aguardientes no aromatizados y los piscos elaborados por cooperativas pisqueras ubicadas dentro de la zona pisquera, a condición, sin embargo, de que sean embotellados por dichas cooperativas, y de que todos los cooperados de éstas disfruten de las franquicias otorgadas por la ley de Cooperativas Agrícolas.

2) En lo que se refiere directamente a la protección de las viñas pequeñas, los artículos 3.º, 4.º y 5.º del proyecto proponen modificar las disposiciones de los artículos 83, 84 y 95, respectivamente, de la ley actual.

Por el artículo 3.º se aumenta de 5,000 a 7,000 litros, la cuota de producción que da derecho a la franquicia contenida en el artículo 83 de la ley vigente, o sea, a la liberación del impuesto de \$ 4 por litro que afecta a la producción sobre la cantidad de 5,000 litros.

El artículo 4.º agrega una nueva disposición al artículo 84 de la Ley de Alcoholes, en beneficio de los pequeños propietarios que hubieren asoleado las uvas, y las hubieren vendimiado y elaborado en las estaciones experimentales o cooperativas vitivinícolas controladas por el Estado.

Con esta disposición se persigue el facultar a los productores de vinos generosos con derecho a denominación de origen, esto es, a los producidos en las provincias de Atacama y Coquimbo, y en la zona comprendida entre el río Maule por el norte y el río Itata por el sur, para desbloquearse, es decir, para eliminar la cuota de excedente de vinos que fija anualmente la Dirección de Impuestos Internos, asoleando las uvas, siempre que sean vendimiadas por las estaciones experimentales o cooperativas vitivinícolas controladas por el Estado; disponiendo, asimismo, que para los efectos del bloqueo, un litro de vino asoleado corresponde a dos de vino común.

En esta forma, junto con obtenerse el propósito de la Ley de Alcoholes, de que todas las viñas estén sujetas a bloqueo, se establece un beneficio para los productores de vinos generosos.

Por último, el artículo 5.º del proyecto exime del impuesto que afecta a las nuevas viñas, a las que se planten en la provincia de Maule, y en el Departamento de Itata, de la provincia de Ñuble.

Vuestra Comisión de Hacienda concuerda con la Honorable Cámara de Diputados en la necesidad de atender a las dos finalidades antes señaladas, o sea, al fomento de la industria de los vinos generosos, y a la ayuda a los propietarios de viñas pequeñas.

Cree, al mismo tiempo, que el estado en que se encuentra esta industria se debe, efectivamente, y de manera muy principal, a las cargas tributarias que pesan sobre ella.

Las medidas propuestas por la Honorable Cámara en el proyecto en informe, responden, a su juicio, a la finalidad perseguida.

Os propone, en consecuencia, que preséís vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara.

Estima, sí, que es necesario introducir en su texto algunas pequeñas enmiendas, que aclaren sus disposiciones, y que se mencionen en seguida.

Por tanto, os recomienda la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

En su inciso tercero, agregar la siguiente frase: "Asimismo pagarán duplicado el impuesto los alcoholes producidos por nuevos destilatorios, y por los que actualmente estén en receso.

En el inciso sexto, reemplazar la palabra "aromáticos", por "aromatizados"; y agregar después de la palabra "franquicias", las palabras: "... y beneficios..."

Sala de Comisión, a 5 de septiembre de 1945.— **Gregorio Amunátegui.**— **H. Rodríguez de la Sotta.**— **Pedro Poklepovic.**— **Eliodoro Domínguez.**— **Pedro Opitz V.**— **Luis Vergara**, Secretario accidental.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, y de iniciativa del Ejecutivo, sobre creación de la comuna-subdelegación de Algarrobo, con cabecera en el pueblo de este nombre.

La iniciativa a que responde el proyecto de ley de la Honorable Cámara, tiene su fundamento en una aspiración ya antigua de los habitantes de los balnearios de Algarrobo y El Quisco, ubicados en el territorio del 7.º distrito de la comuna de Casablanca.

Como lo expresa el Mensaje que dió origen al proyecto, la distancia que separa actualmente al primero y principal de dichos balnearios, de la cabecera comunal, es de 36 kilómetros, y ello ocasiona considerables molestias y gastos a los vecinos que por una u otra razón deben ir a Casablanca a tratar asuntos de carácter local.

Por otra parte, es notorio el auge alcanzado en los últimos años por el balneario de Algarrobo. Las numerosas construcciones levantadas en esa parte del litoral han hecho subir el avalúo territorial a más de

\$ 30,000,000, lo que aseguraría a la comuna que se creara, un presupuesto anual de \$ 125,000, más o menos, que iría aumentando rápidamente, pues son también numerosas las propiedades de subido costo que actualmente se construyen.

Todo esto ha hecho que los vecinos, como se ha dicho, hayan pensado, con justicia, que una administración autónoma, junto con evitarles las molestias y gastos de que se ha hablado, les asegurara la prosperidad a que tienen derecho, y el aprovechamiento directo de los ingresos que ellos proporcionan.

Una administración independiente redundaría también en un mayor auge comercial, que se traduciría, naturalmente, en nuevas y mayores entradas, fiscales y municipales.

Haciéndose eco de esta aspiración de los vecinos, los Honorables Senadores, señores Guzmán, Bravo y Grove, don Hugo, formularon, hace como dos años, un proyecto de ley que restablecía la antigua comuna de Lagunillas, con cabecera en Algarrobo, y este proyecto alcanzó a ser informado favorablemente por vuestra Comisión de Gobierno Interior. Desgraciadamente no alcanzó a transformarse en ley antes de la reforma del artículo 45 de la Constitución Política, que dejó entregada únicamente al Presidente de la República la iniciativa en todo lo que se refiere a la división política o administrativa del país.

Los vecinos de Algarrobo y El Quisco solicitaron, entonces, del Presidente de la República, que hiciera suya la idea, largo tiempo acariciada por ellos, de crear la comuna subdelegación de Algarrobo, y el Ejecutivo accedió a lo solicitado, enviando al Congreso Nacional el proyecto que ahora pende de la consideración de Honorable Senado, aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión de Gobierno Interior, encargada de informaros sobre el particular, ha estudiado detenidamente este proyecto, a la luz de los hechos expuestos, de otros antecedentes que le fueron proporcionados y de los que acompañan a este informe; y no puede menos que recomendarlo con el mayor interés a vuestra aprobación.

La Comisión tiene presente, para fundamentar su recomendación, fuera de los hechos expuestos, lo siguiente:

En Algarrobo, y debido principalmente

a las construcciones que se han hecho y que se están haciendo, la población obrera, aparte de los pescadores de la región, es muy numerosa, y esta población, con una administración municipal propia, tendría la oportunidad de ocuparse en la realización de algunas obras de carácter local, en condiciones muy superiores a las de que disfruta actualmente.

En otro aspecto de la cuestión, y para apreciar la justicia de la creación de la comuna de Algarrobo, cabe considerar que según el censo del año 1942, el avalúo de la propiedad urbana en dicho pueblo era de \$ 16,500,000, y el de Casablanca, sólo de \$ 7,500,000; a lo que habría que agregar, con motivo de las nuevas edificaciones, el aumento anual de ese avalúo en Algarrobo, a contar desde el año indicado, que puede calcularse en cerca de \$ 2.000,000.

Los organismos de Gobierno que han estudiado esta situación, reconocen la efectividad de estos hechos.

Debe tenerse presente, asimismo, que Casablanca dispone ya de todos los servicios indispensables, como pavimentación, hospital, escuelas, estadio, etc.; en cambio en Algarrobo, que proporciona la mayor parte de los ingresos, todo está por hacer.

Finalmente conviene advertir que la segregación de este distrito de la comuna de Casablanca no originaría a ésta dificultades económicas, porque cuenta con ingresos propios suficientes; y que la nueva comuna de Algarrobo quedaría, como se ha visto, con un presupuesto bastante para responder a sus compromisos.

Hay, sin embargo, una disposición en el proyecto de la Honorable Cámara que la Comisión cree que debe modificarse: la que se contiene en el inciso segundo del artículo 3.º.

Dice este inciso que la primera elección en la comuna, se efectuará dentro de los 99 días de dictada la ley, y con los registros actuales correspondientes a la circunscripción del Registro Civil de Algarrobo.

A juicio de la Comisión, esta disposición resulta inaplicable, porque no existen registros electorales en la circunscripción civil de Algarrobo, cuyos límites corresponden a los de la comuna que se propone crear, de modo que no podrán efectuarse elecciones hasta después que se realice la inscripción general en el año 1946; y como al término del proceso de esa inscripción,

o sea, en el mes de agosto de ese año, faltarán sólo algunos meses para las elecciones generales del primer domingo de abril del año 1947, sería del todo improcedente que se efectuaran elecciones especiales.

La Comisión propone, por eso, que las primeras elecciones en la comuna se efectúen en la fecha en que se realicen las próximas elecciones generales municipales del año 1947.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno Interior tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con la sola modificación de reemplazar el inciso segundo del artículo 3.º, por el siguiente:

“Las primeras elecciones se realizarán en la fecha en que se efectúen las elecciones generales municipales del año 1947”.

Sala de la Comisión, a 10 de Septiembre de 1945.

J. Martiñez Montt.— Alfredo Cerda J.— Carlos Alberto Martínez.— Fernando Alessandri R.— Ulises Correa.— Luis Vergara D.—Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio ha considerado el Mensaje del Ejecutivo con el cual somete a la aprobación del Honorable Congreso Nacional el proyecto de acuerdo que autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional a partir desde el 27 del presente.

Expresa el Mensaje en informe que el Presidente de los Estados Unidos de América, Excelentísimo señor Harry Truman, como asimismo los Jefes de Gobierno de las Repúblicas Americanas han invitado al Presidente de la República de Chile para visitar sus respectivos países y que esta invitación ha sido aceptada.

Vuestra Comisión ha tenido la oportunidad de escuchar en su seno al señor Ministro de Relaciones Exteriores y estima que debe aceptarse el proyecto de acuerdo de que se trata.

Cabe destacar, desde luego, que es esta la tercera invitación formulada por el Presidente de los Estados Unidos de América al Jefe de nuestro Gobierno. En efecto, ella había sido hecha anteriormente en dos oportunidades por el Presidente Roosevelt, quien la dejó hasta expresada con carácter de permanente.

El Excelentísimo señor Truman ha formalizado, ahora, una vez más dicha invitación en circunstancias en que nuestra delegación chilena se encontraba en San Francisco, siendo digno de destacar el hecho de que es la primera invitación oficial que formula el Presidente de los Estados Unidos de América a un Jefe de Estado americano para discutir negocios de paz.

Vuestra Comisión de Relaciones aprecia en debida forma la alta trascendencia que en las circunstancias actuales significa para nuestro país la visita del Presidente Ríos al Jefe de la Casa Blanca, con quien conversará personalmente sobre problemas de orden económicos de vital interés para Chile. Podemos señalar como circunstancia favorable para dicha visita el hecho de que el actual Secretario de Comercio de los Estados Unidos de Norte América sea Mr. Wallace, quien ha demostrado siempre especiales simpatías por nuestro país.

En mérito de lo expuesto vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo de que se trata en los siguientes términos:

Proyecto de acuerdo

“Autorízase al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional a partir desde el 27 del presente”.

Sala de la Comisión, a 11 de Septiembre de 1945.

Acordado en sesión de esta fecha bajo la Presidencia del señor Maza y con asistencia de los señores González y Errázuriz don Ladislao.—**José Maza.— Gabriel González Videla.—Ladislao Errázuriz.— E. Ortúzar E.—**secretario.

Catorce de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1) Aída Sepúlveda viuda de Fuentes;
- 2) Víctor Macías Jordán;
- 3) Demofila Menares viuda Godoy;
- 4) Juan Zapata Muñoz;
- 5) Blanca de la Puente Flores;
- 6) Jorge Narea Díaz;
- 7) Arturo Reñasco de la Puente;
- 8) Lupercio Soriano Rozas;

- 9) Amelia Hortensia Pérez López;
- 10) Joaquín Orellana Benavente;
- 11) Clorinda Rodríguez viuda de Vega;
- 12) Manuel Cuadra Bravo;
- 13) Rosa Oñate viuda de Mella, y
- 14) Leonor Rivera viuda de Araya.

4.0.—De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

Tenemos el honor de presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.0—Confiérese personalidad jurídica a la "Editorial Jurídica de Chile", que ha sido fundada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Artículo 2.0—Apruébanse como estatutos de la Editorial Jurídica de Chile las disposiciones contenidas en el "Convenio principal" insertado en el acta de la sesión de fecha de 3 de septiembre de 1945, de la Comisión de Biblioteca del Congreso.

Dichos estatutos sólo podrán modificarse por acuerdo unánime del Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

Artículo 3.0—La Editorial Jurídica de Chile tendrá su domicilio en Santiago.

Artículo 4.0—Toda multa que se imponga por infracción a leyes, decretos-leyes, decretos con fuerza de ley, o a ordenanzas o reglamentos municipales, deberá pagarse con un cincuenta por ciento de recargo en relación al monto que se determine al momento de imponerla. Si este monto fuere superior a quinientos pesos, dicho recargo sólo será de veinte por ciento. Lo establecido en este inciso no regirá respecto de las multas que se apliquen por la Dirección General de Impuestos Internos y por el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Los recargos aludidos ingresarán al patrimonio de la Editorial Jurídica de Chile, y, a tal efecto, se depositarán a su orden en una cuenta especial que se abrirá en la Tesorería Provincial de Santiago, sin perjuicio de que las demás Tesorerías Comunales o Provinciales o de otro carácter del país los recauden, cuando así corresponda, para luego remesarlos a la expresada Tesorería Provincial de Santiago.

La Editorial Jurídica de Chile podrá gi-

rar en el momento que lo desee los fondos que se encuentren empozados en la referida cuenta especial de la Tesorería Provincial de Santiago.

Arturo Alessandri.—

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 25 minutos, con la presencia en la Sala de 19 señores senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 45.a, en 10 de septiembre, aprobada. El acta de la sesión 46, en 11 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario da lectura a la cuenta.**

MENSAJE SOBRE AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Maza**. — ¿Me permite la palabra acerca de la Cuenta, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Maza**.— Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, favorable al permiso que solicita S. E. el Presidente de la República para ausentarse del país.

Me permitiría rogar al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala para despachar inmediatamente este asunto.

El señor **Durán**. — Lo podríamos despachar sobre tabla, señor Presidente.

El señor **Torres**. — Pero no tenemos el informe.

El señor **Maza**.— Es muy breve, Honorable colega.

El señor **Grove**.— Creo que no hay inconveniente en despacharlo.

El señor **Torres**. — Pero no sabemos qué dice el informe.

El señor **Maza**. — Es muy sencillo, Honorable Senador.

El señor **Durán**. — Se podría leer, señor Presidente.

El señor **Torres**. — ¿Por qué no hace el favor de leerlo el señor Secretario?

El señor **Alamos Barros** (Ministro del Interior).— Se podría acordar tratarlo sobre tabla, como ha pedido el Honorable señor Maza, y se lee el informe.

—El señor **Secretario da lectura al informe de la Comisión, que aparece en la Cuenta de la presente sesión.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Cuál es la indicación del Honorable señor Maza?

El señor **Maza**.—Que este asunto se trate inmediatamente, señor Presidente.

El señor **Grove**.—Como se ha hecho otras veces.

El señor **Rivera**.—Muy pocas veces.

El señor **Durán**.—Hay una indicación para tratar este proyecto de acuerdo sobre tabla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al H. Senado le parece, se aprobará la indicación del Honorable señor Maza y se procederá a tratar inmediatamente este proyecto.

Acordado.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En el informe de la Comisión se dice que se escuchó al señor Ministro de Relaciones Exteriores antes de emitir parecer sobre este asunto. Sería conveniente que el mismo informe que tuvo a bien dar a la Comisión el señor Ministro, se sirviera darlo a la Sala para que el H. Senado pudiera también conocerlo. De consiguiente, si no es molestia para el señor Ministro, le rogaría que accediera a mi petición.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para mi no significa ninguna molestia, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Yo no tendría más que repetir, en realidad, lo que han oído los señores Senadores en la lectura del informe de la Comisión. Efectivamente, en tres ocasiones el Presidente de Estados Unidos ha invitado al Presidente de Chile. Dos veces fué invitado por el Presidente Roosevelt, y en vista de que el señor Ríos no pudo aceptar esas invitaciones por las razones que todos los señores Senadores conocen, el señor Roosevelt dió a su invitación el ca-

rácter de permanente, distinción que sólo ha hecho el Presidente de los Estados Unidos con el Presidente de Chile.

A los pocos días de asumir el mando supremo el actual Presidente de los Estados Unidos, señor Truman, insistió en esta invitación y personalmente me manifestó en San Francisco que tendría un placer muy grande en recibir al señor Ríos en el mes de octubre.

Esta visita del Presidente Ríos tiene una importancia muy especial, porque es el primer Jefe de Estado latinoamericano que irá a visitar al Presidente de los Estados Unidos para tratar asuntos de paz. Todos los demás jefes de Estado lo han hecho para tratar asuntos de guerra, de carácter transitorio.

El Presidente Ríos tendrá también ocasión de conversar sobre problemas económicos de gran importancia para Chile. Por eso, espero que este permiso que solicita el Presidente Ríos será despachado favorablemente por el Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.—¿Tiene financiamiento el proyecto?

El señor **Maza**.— Se trata de un permiso constitucional.

El señor **Torres**.—¿Y cómo se financiarán los gastos que se hagan, señor Presidente?

El señor **Maza**.—Es un permiso liso y llano el que se solicita. Naturalmente que el financiamiento de los gastos que sea necesario hacer deberá ser materia de una ley.

El señor **Torres**.— Entiendo que el otorgamiento de este permiso es materia de una ley, señor Senador, y por eso lo estamos discutiendo. Sigue los trámites de una ley.

El señor **Maza**.— No, Honorable colega, no se trata de una ley cualquiera; se trata de un proyecto de acuerdo que sigue los trámites de una ley, pero no es una ley como lo imagina Su Señoría. Sigue los trámites de una ley porque tiene las características de tal, pero el financiamiento tendría que tratarse separadamente mediante una ley especial. Un permiso constitucional como el que se solicita, no necesita financiamiento.

El señor **Laferté**.— Y no tiene término tampoco...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor Rivera. — ¿Me permite, señor Presidente?

De lo que acabamos de oír al señor Ministro se desprende que la invitación hecha por el Presidente de los Estados Unidos al Presidente de Chile tiene por objeto tratar asuntos de paz y asuntos de importancia en materia económica.

Esto es muy general; yo creo que cuando un Jefe de Estado abandona sus altas funciones, aquéllas para las cuales lo ha elegido el pueblo, tienen que mediar razones de enorme importancia, ya que esas funciones se dejan en manos de un tercer ciudadano que no tiene más antecedentes al respecto, por respetable que sea, que la voluntad del Presidente de la República, que le ha designado Ministro del Interior.

La autoridad e investidura del Jefe del Estado emana de una elección popular, no de la voluntad de un hombre. Por eso, tiene gran trascendencia e importancia el que un Jefe de Estado abandone el territorio nacional, y deben ser razones muy graves o muy importantes, de enorme importancia para el país, las que justifiquen que las funciones presidenciales se dejen vacantes por parte del titular, durante algún tiempo.

En nuestra historia constitucional y política hay pocos casos en que el Presidente de la República haya pedido permiso constitucional para ausentarse del país. Por razones de enfermedad grave, como en el caso de don Pedro Montt, el Presidente de la República tuvo que abandonar el territorio nacional en busca de recursos de la ciencia médica, para ver modo de restablecer su quebrantada salud. Tan grave era el caso, que el Presidente Montt, infortunadamente, falleció en el extranjero, lo cual justificaba de manera evidente, y se comprobó después, el que se solicitara ese permiso. En ese tiempo estábamos en un régimen parlamentario y el sucesor del Presidente de la República fué perfectamente calificado; se llegó a tanto, que se impuso el reemplazo de la respetable persona que desempeñaba el Ministerio del Interior por otro eminente ciudadano que daba garantías absolutas a la mayoría del Congreso y así pudo el país seguir tranquilo su marcha constitucional sin agitar a la opinión pública y en un ambiente de normalidad y de garantías completas para toda la ciudadanía.

Hoy día, señor Presidente, y esto sin aludir a personas, porque declaro que personalmente me merece el más profundo respeto el actual Ministro del Interior, sabemos que el actual Gabinete Ministerial, de acuerdo con las facultades presidenciales, está formado con prescindencia absoluta de la mayoría de las dos ramas del Congreso; hay un divorcio total entre la mayoría del Congreso y las personas —en cuanto a filiación política— que componen el Ministerio.

De manera, señor Presidente, que va a ser reemplazada la persona del Presidente de la República, en sus altas y delicadas funciones, por un Secretario de Estado que pertenece en forma activa a una combinación política extraña a la mayoría del Congreso Nacional.

En resguardo de nuestros legítimos intereses políticos, no debiéramos, en realidad, conceder este permiso, mientras no estemos seguros de que políticamente vamos a tener las garantías necesarias de parte del sucesor. Aun más, no sabemos quién pueda ser éste, porque si bien es cierto que de vacar en este momento el cargo de Presidente de la República, el reemplazo correspondería al actual Ministro del Interior, la verdad es que ignoramos quién haya de ser el reemplazante de aquí a 16 días. En todo caso, se ve el propósito firme de que S. E. el Presidente de la República sea reemplazado por una persona que forme parte, como he dicho, de una combinación política extraña a la mayoría de las dos ramas del Congreso Nacional.

Recientemente, hace solamente dos días, ha habido una elección, y por las informaciones que hemos recibido — no tenemos aún todos los antecedentes— podemos llegar a concluir que los Partidos Liberal, Conservador y Agrario, que llevaron candidato a esta elección, no tuvieron de parte del Gobierno la garantía de prescindencia electoral de que habíamos gozado últimamente, desde el año 1941, según entiendo.

No se me escapa la circunstancia de que nos encontramos casi ante un hecho consumado, porque ha llegado la invitación y ha sido aceptada. Habría sido tal vez más prudente que, antes de dar la aceptación, se hubiera consultado al Congreso Nacional o, por lo menos, a la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre la forma, con-

diciones y situación en que se solicitaba este permiso. Pero nos encontramos ante el hecho consumado de que esta invitación ya está aceptada y podría parecer hasta cierto punto como un desaire para las naciones invitantes negar el permiso. Este punto es delicado.

Por estas razones, me voy a abstener de pronunciarme a favor o en contra de este permiso. Las razones fundamentales que se han dado para justificar la ausencia de S. E. el Presidente de la República, en mi concepto, son por demás vagas e imprecisas, y no tengo, en consecuencia, los elementos de juicio adecuados para decir en este momento si es justificado que el primer Mandatario de la Nación abandone el territorio nacional en un momento en que el país, por cierto, no se encuentra en una situación verdaderamente tranquila y normal en lo relativo a lo económico, a lo financiero y a lo social.

No creo que sea el momento oportuno para que el Presidente de la República abandone sus altas funciones. Tal vez su ausencia habría estado justificada cuando fué invitado por primera vez: se encontraba el mundo en medio de una conflagración mundial sangrienta, horrorosa, y era lógico que se cambiaran ideas entre los altos mandatarios de todas las naciones en lo relativo a la defensa del hemisferio, como efectivamente ocurrió con la vista que otros Presidentes hicieron a Washington para tomar acuerdos relativos a bases aéreas, navales y otra serie de procedimientos que tendían a la defensa más efectiva del Continente. Pero hoy día, en que ya felizmente reina la paz sobre el mundo, en que los problemas de paz van a ser estudiados por organismos que se han creado para el efecto y en cuyas ideas matrices o esenciales nadie discrepa, cuando, por otra parte, la situación interna del país no es tranquilizadora, creo que nada aconseja, por el momento, la ausencia del Presidente de la República de sus altas funciones y es ésta una razón más para no votar el permiso que se solicita. No daré mi voto contrario por encontrarnos casi ante un hecho consumado; pero, de desear sería que en el futuro de la vida constitucional de la República no se colocara al Honorable Senado y a los Senadores, en una posición tan incómoda y difícil.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daríamos por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor **Walker**.—Yo deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Prieto**.—Es mejor que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En votación.

El señor **Secretario**.—Se vota en general y en particular el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación.

El señor **Larrain**.—Por las razones dadas por el Honorable señor Rivera, me abstengo.

El señor **Walker**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
-- Tiene la palabra, Su Señoría, para fundar su voto.

El señor **Walker**.— Los Senadores de estos bancos lamentamos la oportunidad del viaje presidencial, que se realiza en situación difícil para el país, cuando estamos abocados a delicados problemas de postguerra y cuando nuestra situación económica y financiera exige la atención preferente del Jefe del Estado.

Podríamos aducir observaciones relacionadas con la política interna del país, pero no queremos formularlas, porque estimamos que estos problemas internacionales están al margen de toda cuestión de orden interno. Creemos que la negativa del Honorable Senado para prestar su acuerdo al viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, importaría, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Rivera, un desaire para una nación amiga como es Estados Unidos, país con el cual deseamos cultivar muy estrechas relaciones de toda índole.

Por eso, señor Presidente, y por haberse expresado ya la aceptación del Jefe del Estado para concurrir a Washington y a otros países, creemos que, tanto desde el punto de vista internacional como desde aquel del decoro de la Jefatura del Estado, el Senado no puede desautorizar esta aceptación, que, repito, ha sido ya prestada por el Jefe del Estado.

Por estos motivos, votaremos favorablemente el permiso constitucional que solicita Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Desea-ría agregar a las palabras que acaba de pronunciar, en representación nuestra, el Honorable señor Walker, algunas más relacionadas con la pregunta que muy oportunamente ha formulado el Senador señor Torres, acerca del financiamiento del proyecto.

Tiene razón el Honorable señor Maza cuando señala que no se trata en este caso de una ley que requiera financiamiento, porque éste no es un proyecto de ley, sino un proyecto de acuerdo. Pero, es indudable que, al mismo tiempo que se pide esta autorización para que el Presidente de la República pueda ausentarse del país, ha debido presentarse el proyecto de ley correspondiente para que el Congreso Nacional diera los fondos necesarios para cubrir los gastos que este viaje va a originar.

Tengo a la mano la ley que se dictó, en iguales circunstancias, cuando debió ausentarse del país el Presidente de la República don Pedro Montt. Juntamente con la autorización otorgada por el Congreso para que el Jefe del Estado hiciera el viaje, se aprobó el proyecto de ley que solicitaba los fondos necesarios para sufragar los gastos, y se dictó la ley N.º 2,321, promulgada en el "Diario Oficial" de fecha 15 de julio de 1910.

La ley dice:

"Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Asígnase la suma de cinco mil libras esterlinas para atender a los gastos de representación que origine el viaje a Europa del Presidente de la República.

Autorízase el pago, en oro de dieciocho peniques, de los sueldos del Secretario privado y del Capellán de S. E. el Presidente de la República, y el del Director del Museo Nacional, doctor don Eduardo Moore, mientras permanezcan en el extranjero en compañía de S. E.", etc.

En el presente caso, yo ignoro, señor Presidente, con qué fondos se va a atender al gasto que demandará este viaje. La Ley de Presupuestos no destina fondos para es-

te objeto; de manera que mucho temo que las cosas se hagan una vez más en forma indebida, con infracción de la Constitución y de la Ley.

Salvo, pues, mi responsabilidad en este punto, celoso, como he sido siempre, de la correcta inversión de los dineros fiscales.

Voto que sí.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa, 2 pa-reos y 3 abstenciones.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).— ¿Me permite, señor Presidente?

¿A este proyecto se le dará curso sin esperar la tramitación del Acta?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sí, señor Ministro, de acuerdo con el Reglamento.

CREACION DE LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Me permito solicitar de la benevolencia del Honorable Senado la aprobación de una indicación mía para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto de ley, iniciado en moción del Presidente del Senado, sobre creación de la "Editorial Jurídica de Chile", fundada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y por la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor **Maza**.— Nos es grato apoyar con todo entusiasmo la indicación del señor Presidente.

El señor **Laferte**.— ¡Igualmente nosotros!

El señor **Jirón**.— Desde estos bancos también.

El señor **Walker**.— Todos la apoyamos.

El señor **Allende**.— ¡Por unanimidad!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¡Muchas gracias!

En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

"**Artículo primero.** Confiérese personalidad jurídica a la "Editorial Jurídica de Chile", que ha sido fundada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y por la Biblioteca del Congreso Nacional.

"Artículo segundo. Apruébanse como estatutos de la Editorial Jurídica de Chile las disposiciones contenidas en el "Convenio principal" insertado en el acta de la sesión de fecha 3 de septiembre de 1945 de la Comisión de Biblioteca del Congreso.

Dichos estatutos sólo podrán modificarse por acuerdo unánime del Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

Artículo tercero. La Editorial Jurídica de Chile tendrá su domicilio en Santiago.

"Artículo cuarto. Toda multa que se imponga por infracción a leyes, decretos-leyes, decretos con fuerza de ley, o a ordenanzas o reglamentos municipales, deberá pagarse con un cincuenta por ciento de recargo en relación al monto que se determine al momento de imponerla. Si este monto fuere superior a quinientos pesos, dicho recargo sólo será de veinte por ciento.

Los recargos aludidos ingresarán al patrimonio de la Editorial Jurídica de Chile, y, a tal efecto, se depositarán a su orden en una cuenta especial que se abrirá en la Tesorería Provincial de Santiago, sin perjuicio de que las demás Tesorerías comunales o provinciales o de otro carácter del país los recauden, cuando así corresponda, para luego remesarlos a la expresada Tesorería Provincial de Santiago.

La Editorial Jurídica de Chile podrá girar en el momento que lo desee los fondos que se encuentren empozados en la referida cuenta especial de la Tesorería Provincial de Santiago".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Lafertte**. — ¿Desde cuándo empezaría a regir esta ley?

El señor **Alessandri** (don Fernando). — La vigencia de esta ley se ajustaría a las reglas generales del Código Civil.

El señor **Ortega**. — Rogaría al señor Secretario que diera lectura nuevamente al artículo 1.º del proyecto, para darme cuenta de cuál es el propósito que se persigue con él.

El señor **Grove**. — Entiendo, señor Presidente, que se prorrogará la hora de los Incidentes de esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Despachemos primero este proyecto, señor Senador.

—El señor **Secretario** lee nuevamente el artículo 1.º.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hay un acuerdo suscrito entre la Universidad de Chile, por medio de su Facultad de Leyes, y la Biblioteca del Congreso Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el artículo 4.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Ruego al señor Secretario que tenga la bondad de leer nuevamente el inciso primero de este artículo.

—El señor **Secretario** lee nuevamente el artículo 4.º.

El señor **Prieto**. — De manera que se aumentan todas las multas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—No se trata de crear ningún nuevo impuesto.

El señor **Prieto**. — Las multas que, por ejemplo, impone el Comisariato, que son numerosas y cuantiosas, que recargan constantemente al comercio y a la industria, ¿van a aumentarse también en un 50 por ciento?

Además, creo que una editorial de esta naturaleza debe ser ayudada y estimulada, pero no colocada en situación de competir deslealmente, en cierto modo, con las demás empresas editoriales. Porque debe tenerse en consideración que a esta nueva institución se le otorgarían entradas especialísimas, que pueden significar millones de pesos, de modo que la editorial del Estado que se establece por este proyecto, quedaría en situación ideal con respecto a las otras industrias análogas.

El señor **Lafertte**. — Pero esta editorial tendrá una misión especial y muy importante.

El señor **Rivera**. — Pero no se sabe a cuán-

to ascenderá el producto de este aumento sobre las multas.

El señor **Prieto**.—Si nos atenemos a las multas que aplica el Comisariato, serán millones de pesos.

El señor **Rivera**.—Además de las que aplica Impuestos Internos.

El señor **Ortega**.—¿No se ha suprimido el Comisariato?

El señor **Prieto**.—Desgraciadamente no, porque Sus Señorías se oponen.

El señor **Ortega**.—No tenemos mayoría.

El señor **Prieto**.—Pero pretenden legislar por medio del veto...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—

¿Por qué no enviamos este proyecto a la Comisión de Hacienda y lo tratamos mañana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Voy a retirar el proyecto.

El señor **Prieto**.—No se trata de eso, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Lo retiro.

El señor **Prieto**.—Yo lo hago mío.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Es un asunto de importancia, y sería lamentable que no fuera despachado.

El señor **Rivera**.—Podría eliminarse este artículo 4.º que se discute, para salvar el proyecto, y respecto de su financiamiento se presentaría un proyecto especial.

El señor **Poklepovic**.—Creo que podría obviarse el inconveniente señalado excluyendo las multas provenientes de Impuestos Internos y del Comisariato, las cuales no quedarían sujetas al aumento establecido en este proyecto, y no servirían para financiarlo. Me parece que ésas son las únicas multas más fuertes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—La institución que por este proyecto se crea, tendrá a su cargo la impresión de los códigos anotados y concordados. Al mismo tiempo, atenderá a la impresión de una Enciclopedia Chilena, que será preparada por la Biblioteca; todo lo cual, naturalmente, costará dinero.

El señor **Prieto**.—Las multas que imponen los Juzgados de Policía Local son cuantiosas; de manera que las entradas que tendrá la referida editorial serán considerables.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—Además, la edición de códigos no será permanente.

El señor **Poklepovic**.—El Honorable se-

ñor **Alessandri**, don Fernando, también apoya mi indicación relativa al artículo 4.º que dejo formulada en los siguientes términos:

“Se exceptúan de la disposición anterior las multas impuestas por la Dirección General de Impuestos Internos y por el Comisariato de Subsistencias y Precios”.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—No habría inconveniente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Por mi parte, acepto la indicación del Honorable señor **Poklepovic**.

El señor **Prieto**.—Yo también la acepto gustoso.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si le parece a Honorable Senado, se daría por aprobado el artículo 4.º, con la modificación propuesta por el Honorable señor **Poklepovic**.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

Como ha llegado la hora...

El señor **Durán**.—Faltan cinco minutos, señor Presidente.

TABLA DE LA PRESENTE SESION

El señor **Torres**.—Señor Presidente, se halla pendiente en la tabla de Fácil Despacho un proyecto, de un solo artículo, que tiende a subsanar un error de la ley que benefició a los damnificados por el terremoto de Atacama, ocurrido en 1922.

Me permito solicitar de la benevolencia del Honorable Senado, que lo despache de inmediato. Se trata solamente de enmendar un error de redacción.

El señor **Prieto**.—Es muy sencillo, señor Presidente, y podría aprobarse sin dificultades.

El señor **Lafertte**.—Sin oponerme al despacho de este proyecto, señor Presidente, quiero solicitar lo mismo respecto del proyecto en favor de los ferroviarios, cuya discusión está comenzada.

El señor **Torres**.—Es un asunto muy sencillo, también.

El señor **Allende**.—Pediría se despachara un proyecto, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre eliminación del impuesto de internación a los objetos de arte que la Universidad de Chile importe para el Museo de Arte Popular. Creo que el Honorable Senado no podría oponerse al pronto despacho de este asunto.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—Todos estos proyectos, señor Presidente, podrían ser tratados en la Segunda Hora. De-

seo ocupar unos cinco minutos en la Hora de Incidentes.

El señor **Guzmán**.—Pido la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—También la he pedido yo.

El señor **Allende**.—¿Está acordado, señor Presidente, tratar estos proyectos en la Segunda Hora?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—No he podido recabar un acuerdo sobre el particular, porque todos hablan a la vez.

El señor **Prieto**.—Pongámonos de acuerdo para despachar algunos proyectos que son sumamente sencillos, como el mencionado por el Honorable señor Torres, que además de sencillo, es muy necesario. Se trata de habilitar para contratar préstamos, a los actuales ocupantes de las propiedades que recibieron perjuicios por el terremoto de Atacama. Se necesita cambiar una palabra solamente.

Ruego al señor Presidente tenga a bien solicitar la benevolencia del H. Senado para despachar este proyecto.

El señor **Grove**.—¿Cuánto falta para el término de la hora?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Torres.

El señor **Allende**.—Y el que he mencionado yo, señor Presidente, para liberar de derechos de internación los objetos de arte que se destinen al Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile.

El señor **Lafertte**.—Y después, que se trate el proyecto sobre los damnificados ferroviarios.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para tratar, sobre tabla, los proyectos a que se han referido los Honorables señores Torres y Allende.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer presente que en la semana pasada se acordó tratar, en el Orden del Día, varios proyectos de la tabla de Fácil Despacho, lo que no pudo hacerse por la circunstancia que todos conocemos, de tener que tratarse el proyecto de acuerdo sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas. En vista de esto, yo rogaría que esos proyectos se trataran a continuación de los que ahora se ha acordado despachar.

Son proyectos muy cortos, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En la Segunda Hora se tratarán, Honorable Senador, porque para discutir el proyecto de acuerdo sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, se celebrará una sesión especial esta noche.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por mi parte, formularía indicación para agregar a la tabla de la Segunda Hora de esta sesión, un proyecto de un solo artículo, muy sencillo, y sobre el cual están de acuerdo todos los partidos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se agregará a los otros proyectos, Honorable Senador.

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo que también se tome en cuenta un proyecto sobre auxilio a los Cuerpos de Bomberos de San Rosendo, Florida y Penco. Es un proyecto muy sencillo, ya aprobado por la Comisión, y deseo que el señor Presidente lo anuncie en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se anunciará, Honorable Senador.

DAMNIFICADOS POR TERREMOTO DE ATACAMA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión el proyecto a que se ha referido el H. señor Torres.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º— Los beneficios que concede la ley número 7.552, de 30 de septiembre de 1943, se extenderán también a las personas a quienes se hayan transferido los derechos de los damnificados por el terremoto de 1922.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Ocampo**.—¿Y el proyecto sobre los damnificados ferroviarios?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
Se va a tratar en la Segunda Hora.

El señor **Cruz-Coke**.— Yo quisiera saber qué se tratará en la Segunda hora, porque entiendo que está con urgencia el proyecto sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Están retiradas las urgencias.

El señor **Maza**.— No la de este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
En realidad, debiera tratarse ese proyecto, de acuerdo en la Segunda Hora; pero, como tenemos San Francisco en la noche...

—Risas.

El señor **Cruz-Coke**.—Entonces, dejemos la Carta de las Naciones Unidas para la noche.

El señor **Maza**.— Suspendamos la sesión, tratemos todos estos proyectos en la Segunda Hora, y dediquemos la sesión de esta noche a discutir el proyecto sobre la Carta de las Naciones Unidas.

El señor **Grove**.— En la Hora de Incidentes, somos varios los inscritos.

El señor **Ocampo**.— Y los oradores inscritos para la Hora de Incidentes, ¿quedan inscritos para mañana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Los proyectos de la tabla de Fácil Despacho han sido trasladados a la Segunda Hora.

El señor **Cruz-Coke**.— Si van a quedar para Segunda Hora todos estos proyectos, como los señalados por los Honorables señores Allende, Laferte y varios otros, yo reclamo el derecho de los que estábamos inscritos, para decir ahora dos palabras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— El Honorable señor Cruz-Coke me ha concedido cinco minutos para usar de la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— ¿Cuánto tiempo va a hablar Su Señoría?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Cinco o diez minutos, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
Más de cinco minutos, no.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Nunca hemos tenido un Presidente más autoritario...

El señor **Maza**.— Todo lo contrario. H. Senador. El señor Presidente ha sido muy

amable al concederle la palabra estando ya terminada la Hora de Incidentes.

ACUERDO DE CHAPULTEPEC ACERCA DE LA UNION PANAMERICANA

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Era mi deseo esperar el final de la discusión sobre la Carta de las Naciones Unidas, para tratar un asunto de política internacional que no tiene atingencia directa con la Conferencia de San Francisco, pero que es de suma actualidad.

Yo quería aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque creía útil que él oyese mis observaciones. Desgraciadamente, por haber estado delicado de salud, no puedo asistir a las sesiones nocturnas a que ha sido relegada la discusión sobre los Acuerdos de San Francisco, y por eso hago ahora uso de la palabra, valiéndome de la gentileza del Honorable señor Cruz-Coke. Lamento que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que hace un momento se encontraba acá, haya debido ausentarse, y pido al señor Presidente que se sirva transmitirle, por oficio, lo que aquí voy a manifestar.

Entre los Acuerdos de Chapultepec, o sea, los que se adoptaron hace menos de un año en la Conferencia de México, hay uno que me parece sumamente desacertado, y es que el que modifica el carácter de la Unión Panamericana de Washington. Este organismo, como lo saben los Honorables Senadores, es una institución muy simpática, que ha sido hasta ahora el vehículo de la generosidad de la gran República del Norte para propiciar un mejor conocimiento de los Estados Unidos por parte de las República latinoamericanas, y ha desempeñado una labor útil y discreta, en el sentido que su nombre indica. No ha pretendido inmiscuirse en la política de sus miembros, y sólo en forma esporádica y ocasional ha tomado iniciativas de notable importancia, como ser el promover acuerdos continentales y Conferencias de los países asociados.

Estos se hallan representados en la Unión Panamericana por sus Embajadores en Washington, los que se reúnen con escasa frecuencia; a lo más, una vez al mes.

Ahora se pretende convertir dicha Asamblea en un organismo activo con reuniones semanales, y una tabla nutrida de cuestiones por estudiar y resolver.

¿Por qué se acordó en México la total reorganización de la Unión Panamericana? ¿Qué inconvenientes se le ven al régimen actual, que ha funcionado tan bien bajo la inteligente y abnegada dirección del señor Leo Rowe, al cual me complazco en rendir un homenaje? ¿Se considera acaso que la Unión Panamericana ha estado demasiado sometida a los Estados Unidos? No me parece. Si siempre ha sido Presidente de ella el titular de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, ello se debe a que los miembros voluntariamente han designado para presidirlos al jefe de la Cancillería del país sede de la Asamblea, pudiendo haber sido designado cualquiera de ellos.

Ahora, en efecto, queda prohibido a un país hacerse representar ante dicho organismo por su Embajador en Washington; le corresponderá nombrar un representante ad hoc, con sus secretarios y personal propio. La presidencia ya no podrá recaer permanentemente en el Secretario de Estado norteamericano, sino que deberá ser rotativa.

No comprendo por qué, señor Presidente, se ha establecido en forma rígida que los delegados deberán tener el rango de Embajadores. Hasta ahora, cada vez que el Embajador se ausentaba de Washington, lo reemplazaba, sin mayor inconveniente, el Encargado de Negocios. En cambio, en el nuevo régimen, si el Embajador ante la Unión Panamericana no puede concurrir, su país quedará sin representación, a menos que se haga venir otro Embajador en comisión, de otra parte.

Resulta bastante grotesco que en Washington vaya a existir así un doble Cuerpo Diplomático. Además, del considerable gasto que esto significa, es fácil prever, desde luego, la fuente inagotable de complicaciones, de rivalidades y de dificultades que se va a suscitar entre uno y otro.

Ni es eso lo peor.

¿Qué van a estar haciendo los delegados ante la Unión Panamericana? Para justificar su existencia y ocupar sus sesiones, se harán un deber de plantear continuamente asuntos que significarán un comentario a algo ocurrido en alguna de las Repúblicas latinoamericanas, y una intromisión en sus asuntos, de los demás Estados de América. No habrá medida de alguna Cancillería que no despierte un eco en el blanco Palacio de la Unión; en vano el

país interesado querrá impedir que ahí se discutan sus iniciativas. Bastará que un comedido ponga la cuestión sobre el tapete, y bastará que se produzca un voto de mayoría adverso, para que aquel país se vea señalado a la reprobación del Continente.

En efecto, al admitir que en la nueva organización de la Unión Panamericana los asuntos se resuelvan por simple mayoría, se atenta contra la soberanía de los Estados de América. Chile nunca ha admitido la ingerencia de las demás Repúblicas en lo que atañe a la conducción de su política exterior. Merced a nuestra altivez, hemos sido considerados y respetados. Reducidos a un simple voto, que no se verá abonado ni por su gran fuerza material ni por su gran población, nos veremos, seguramente, atropellados en múltiples ocasiones si la Unión Panamericana, en conformidad al pensamiento de los que han inspirado la actual reforma, llega a tener el carácter de una Super-Cancillería, algo así como el de un organismo coordinador en un régimen federal.

Estoy muy de acuerdo con las ideas expresadas por el Presidente del Senado en una reciente transmisión de radio, en que abogó por la Confederación de los países de América. Personalmente he hablado varias veces en esta Sala de llegar a ella, empezando por una unión económica y aún política con Argentina; pero solamente se concibe una unión de esa índole sobre bases establecidas de antemano, mientras que las atribuciones de la Unión Panamericana van a quedar imprecisas, sin límites, y representan una amenaza para nuestra soberanía sin una contrapartida que nos inspire confianza.

Se acordó en Chapultepec que el 1.º de mayo del año actual ya debiesen entrar a regir estas modificaciones a que he aludido. Afortunadamente el delegado hondureño, señor Cáceres, obtuvo que se aplazase la fecha de su vigencia hasta el 1.º de noviembre próximo, porque adujo que sería una descortesía que la Asamblea obligase a desistir de sus funciones de presidente al señor Stettinius, cuyo período como tal sólo terminaba en noviembre.

He sabido que algunas Repúblicas que aceptaron en México los cambios en la Unión Panamericana, que vengo censurando, han recapacitado y ahora se proponen llevar este asunto ante la próxima Confe-

rencia de Río, a fin de obtener la derogación de toda modificación y dejar las cosas como estaban.

Le ruego al señor Presidente que se sirva officiar, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole conocer el texto de estas observaciones y pidiéndole que, en aras del buen sentido, de la economía y de la defensa de la soberanía de nuestro país, tenga a bien unir los esfuerzos de Chile a los de las repúblicas a que acabo de referirme, a objeto de que nos desistamos de esta extravagancia y se derogue el acuerdo que he criticado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

DETENCION DEL PROCESO INFLACIONISTA.— FIJACION DEL COSTO DE LA VIDA, Y DE SUELDOS Y SALARIOS.— NECESIDAD DE CAPITALIZAR DEBIDAMENTE LA RENTA NACIONAL

El señor **Cruz-Coke**.—Hubiera querido exponer hoy día lo que a nuestro juicio podría considerarse como un balance económico del país. Por lo avanzado de la hora, sólo me referiré brevemente a algunos puntos que considero de utilidad dejar bien esclarecidos y que tienen relación con lo que significará el encasillamiento para los empleados públicos, si no se toman las medidas financieras y económicas adecuadas con el objeto de que esta alza de sueldos y salarios no se convierta, como lo ha manifestado tantas veces el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, en pura ilusión.

No me referiré, señor Presidente, a la parte doctrinaria que pueda haber en este asunto, porque considero que el pueblo está realmente cansado de academias y con razón ya no ve que ellas no traducen sino excusas y promesas, que nunca se convierten para él en nada que le sirva.

Hasta ahora, nuestra inflación ha podido estar, hasta cierto punto, "controlada". Hemos llegado a un punto crucial en que, de un momento a otro, puede dejar de estarlo. Por otra parte, nos urge en este fin de guerra tomar algunas decisiones frente a los acuerdos que nuestro país suscribió en Bretton Woods. Entre otras cosas, debemos fijar, a breve plazo, por ejemplo, el tipo de cambio internacional que deberá regir nuestras operaciones con el Banco Monetario Internacional. El Banco Central,

hace pocos días, ha propuesto fijarlo a 31 pesos. Todavía puede hacerlo. Sin embargo, hay fuerzas económicas que están trabajando, a medida que avanza el tiempo, en contra de esta fijación, sin que hasta ahora veamos nada que a ella se oponga. Estas fuerzas son la **inflación**, que sigue implacable su tarea de mantener nuestros intercambios en la arena movediza que está tragando todos nuestros esfuerzos. Estas fuerzas son la posibilidad también, por ejemplo, de que el precio del cobre baje a diez centavos. Son, por fin, las condiciones de nuestro bajo rendimiento en trabajo, que hace que el país esté en estos momentos trabajando apenas al 50 por ciento de su capacidad.

¿Qué significaría si nos viéramos obligados a quebrar este padrón de 31 pesos el dólar?

Significaría el fin de todos los ahorros individuales; significaría también el fin de todos los ahorros sociales, de todos los bienes de las Cajas de Previsión, que pertenecen al pueblo; de estas Cajas que tienen en su mayor parte títulos fijos como reservas; significaría, por fin, el alza de los artículos importados: maquinarias, combustible, petróleo y otros artículos que también necesitamos, como azúcar, té y café.

La quiebra de la maquinaria económica chilena está a la vista, y debemos prevenirla.

En mayo de 1944 se protestaron letras por valor de diez millones de pesos; en Mayo de 1945, por valor de 33 millones de pesos, sin contar doce millones de pesos en cheques protestados. Esta suma de 45 millones de pesos de cheques y letras protestadas, es un grito que es una advertencia de que el país principia a perder pie en el terreno de las realidades económicas con que necesita enfrentarse con el mundo que viene.

He citado uno de los factores más graves de esta crisis: la inflación. ¿Qué hemos hecho para detenerla? Nada o poco, mientras tenemos por delante la elevación de los sueldos a los profesores, que será seguida por la elevación de otros sueldos, los cuales, como por autocatálisis, van propagando indefinidamente el proceso de la disminución de la capacidad adquisitiva de la moneda.

Cualquiera política definida y constante serviría para contrarrestar este proceso. Nada es peor en estos casos que la ausencia de toda política que involucre todas

las actividades nacionales en el propósito común de mantener fijo el patrón de nuestros intercambios.

El acuerdo de Bretton Woods es solamente un acuerdo monetario; no tiene ninguna otra validez, ni debemos esperar de él lo que no nos puede dar.

Si nosotros no hacemos esfuerzos para producir más, para organizar nuestra economía, por darle una pauta que signifique elevar la eficiencia de nuestro trabajo, los acuerdos que hemos tomado no se traducirán en beneficio alguno para el país. De ahí que sobre el acuerdo de Bretton Woods la Conferencia declarara "que la aplicación práctica del fondo monetario internacional, cuya organización técnica ha sido aprobada, deberá estar subordinada a la adopción previa y simultánea de medidas económicas y financieras que faciliten y desarrollen la producción y aseguren la colocación de los productos básicos de las naciones económicamente débiles a fin de garantizar y salvaguardar las operaciones de la nueva institución". (Recomendación séptima).

¿Estamos realmente organizándonos para ello? No, señor Presidente. No son, sin embargo, difíciles las medidas que habría que tomar, porque se trata de medidas clásicas, simples y probadas. ¿Por qué no las tomamos? Porque no nos hemos querido dar cuenta de que la detención de la inflación no es ya en Chile un problema económico, sino un problema político.

Necesitamos en primer lugar fijar el costo de la vida.

Para fijar el costo de la vida, hay que fijar los precios de los artículos de primera necesidad para el pueblo: fijar, por ejemplo, el precio de diez artículos; y en seguida, fijar los salarios y los sueldos; primero fijar el costo de la vida y en seguida, inmediatamente, los salarios y los sueldos. La fijación de precio de un grupo definido de artículos puede hacerse sin dificultad por medio de una política de subsidios a los productos que en las condiciones de fijación dejen pérdida o no dejen ganancia, subsidios que se deben cargar en porcentajes variables a los artículos no necesarios o que sean de lujo. Primero vivir y después filosofar; primero vivir y después distraerse y gozar.

Por otra parte, señor Presidente, no hemos seguido ninguna política definida en cuanto a capitalización se refiere. En Es-

tados Unidos se capitaliza el 15 por ciento de la renta nacional, y se capitaliza en maquinaria, que aumenta, a su vez, el rendimiento y la eficiencia del trabajo. Se determina así un círculo, no vicioso, sino virtuoso, que, hasta cierto punto, va catalizando la producción, ya que aumenta en forma inverosímil, cada vez más, el rendimiento obrero. En Chile, en cambio, capitalizamos apenas el 7 por ciento de nuestra renta nacional y no en la proporción debida en maquinaria, en forma de aumentar el rendimiento de nuestra producción. En un porcentaje inmenso nuestra capitalización, al contrario, se dispersa inútilmente en obras no productivas. Estudios recientes han mostrado cómo durante el último tiempo la creación de bienes de consumo en Chile ha aumentado en detrimento de los bienes de capital.

Hace pocos días, el Honorable señor Curti hacía notar en la Cámara de Diputados algunos errores en este aspecto de nuestra capitalización en cuanto a obras públicas se refiere. Llamaba la atención, por ejemplo, hacia el hecho de que el tranque de Cogotí, que costó 30 millones de pesos, se mantiene improductivo desde el año 1940, porque falta construir un canal cuya construcción vale 25 millones de pesos.

El señor Lafertte.—Ese canal pudo haberse construido al mismo tiempo que el tranque.

El señor Cruz-Coke.—El tranque de Bullileo, que ha costado 50 millones de pesos, no puede funcionar porque le faltan llaves de descarga que valen 500 mil pesos. El frigorífico de Talcahuano está también inconcluso desde 1939, y a su lado se están oxidando un millón de barras de hierro, para terminarlo. A esto podríamos agregar el caso del Teatro Chillán, obra que ha costado una cantidad enorme de dinero, y que no ha podido ser concluido. Lo mismo podemos decir del edificio de los Tribunales de Concepción.

En general, podríamos decir que las obras públicas improductivas que se han construido en los últimos años, representan un capital de 1.000 millones de pesos, esfuerzo perdido para salvar esta hora difícil. Otro ejemplo de esto lo constituye la contratación de la obra gruesa de un hospital por construirse en la calle Chacabuco, cuyo costo se calcula en 20 millones de pesos, mientras hay otros inconclusos e improductivos por falta de dinero. Así sucesiva-

mente, podríamos citar numerosos casos que muestran cuán errónea ha sido nuestra política de capitalización. La naturaleza no procede así para construir los organismos. Sólo lo hace cuando se equivoca y edifica, entonces, seres que no pueden vivir.

Ahora que vamos a tener que liquidar nuestras cuentas frente a este Banco Monetario Internacional, tenemos que ser muy cuidadosos en el uso que hagamos de los pocos capitales de que disponemos. Necesitamos, por lo tanto, instituir una política de capitalización que esté dirigida exclusivamente a aumentar el bajo rendimiento de nuestro trabajo y a capitalizar en obras productivas. Esto significa que deberemos orientar la mayor parte de nuestro capital hacia la importación de maquinarias y elementos que permitan aumentar el rendimiento de nuestra producción.

¿De qué capitales podemos disponer para llevar a cabo este programa? Las divisas acumuladas en el Banco Central ascienden actualmente a más o menos 80 millones de dólares, y podríamos conseguir en préstamos del "Exim Bank" de Washington unos 60 millones de dólares, siempre que canceláramos los 15 millones de dólares que debemos a esa institución. Si el Banco Central dispusiera de un 38 o/o de este capital, para divisas, podríamos tener 30 millones de dólares, que, sumados a los cuarenta y cinco millones de crédito a muy largo plazo, que podríamos conseguir, darían setenta y cinco millones de dólares, que sería posible invertir en un plan de créditos a las industrias y de edificación de nuestro potencial productor. Esto requiere una política económica y financiera definida, no una política variable de día en día y que no está ligada a ninguna visión de lo que puede ser el país.

Debemos llamar la atención también a que, debido a los escasos recursos de que disponemos, no estamos en condiciones de traer cualquier maquinaria.

En el caso de la energía eléctrica, por ejemplo, es conocido el hecho de que los equipos y artefactos necesarios para utilizarla representan cinco veces el valor de las instalaciones productoras de esa energía. De ahí que haya que ser muy cuidadoso, cuando se dispone de créditos limitados y pocos capitales, en la distribución inteligente de lo que debe gastarse en las plantas generadoras de energía y lo que debe dejarse para los equipos que permitan aprovecharla.

Esto es tanto más grave cuanto que todavía una parte importante de esos equipos no se hacen en el país y necesitan venir del extranjero, con el gasto correspondiente de divisas. El no tomar en cuenta este hecho en una política económica de industrialización, significa dejar durante largo tiempo inmensos capitales muertos en forma aparentemente brillante, de grandes plantas productoras de energía. El desequilibrio que de esa manera establecemos en la distribución de nuestras divisas hace que se detengan a medio camino una serie de industrias importantes y de rendimiento inmediato, que no pueden, por falta de ellas, desarrollarse en forma conveniente.

Otro tanto se podría decir si nos pusiéramos a considerar el problema de otros rubros de nuestra producción industrial.

Constituye un error también, creer que se puede empezar una política de creaciones industriales comenzando por cualquier etapa. Para prevenir fracasos en este sentido, hay que escoger la etapa en la cual es posible la mayor economía de divisas y el mayor rendimiento económico. Tomaré como ejemplo la producción de colorantes. Sería absurdo pretender establecer hoy día una industria química de colorantes y de productos químicos en general comenzando por instalar grandes maquinarias productoras de las materias primas de las cuales se parte para producirlos, en circunstancias que dichas materias pueden ser conseguidas mucho más baratas en el extranjero durante esta etapa de nuestro desarrollo industrial.

La elección de la etapa adecuada, que va a producir el máximo de rendimiento del capital y del trabajo y que es diferente para cada industria, es esencial para su desarrollo.

En la misma industria del acero, no estoy absolutamente seguro de si debemos empezar primero por producir este elemento, y me pregunto hasta qué punto no sería más oportuno empezar por instalar las maquinarias que lo aprovechen. Este acero lo podemos al principio importar en forma económica, para que, cuando hayamos creado las múltiples industrias que actualmente a bajo costo pueden crearse en nuestro país, y estemos en condiciones de consumo suficiente, podamos instalar los altos hornos con la seguridad de un consumo ya preparado a pagarlo a buen precio.

No hay duda, de que el servicio del cré-

dito que nos podría otorgar el Banco de Exportación e Importación, podría hacerse con la economía de las divisas; pero, vuelto a repetirlo, estas divisas no podrían ser economizadas sino dentro de una política extremadamente cuidadosa en la inversión de los capitales, para que no se dispersen en obras no productivas como se está haciendo ahora. Nosotros no podemos copiar nada del extranjero, en cuanto a distribución de los capitales se refiere. Cada país tiene en ésto cierta especialidad. En Chile hay demasiados capitales improductivos invertidos en obras públicas, y aún en obras industriales, para que podamos mirar con confianza el porvenir sobre la base de la política que hasta ahora hemos seguido.

Hubiera querido hacer mayores consideraciones sobre estos puntos de vista respecto de la industria en relación con nuestra situación económica frente a los acuerdos de las últimas conferencias internacionales, pero esperaré una ocasión más oportuna para hacerlo.

Quiero terminar, señor Presidente, estableciendo claramente que las alzas de sueldos y salarios, como tantas veces se ha repetido en esta Sala, no servirán de nada, si con urgencia, como nunca necesitó antes el problema económico en Chile, no tomamos medidas enérgicas para detener la inflación que está a punto de transformarse en un fenómeno cuya magnitud no seremos en poco tiempo más capaces de controlar, que podría llevarnos en un momento dado a la quiebra de nuestro patrón monetario, lo que significaría, en una política de inflación, echarle leña a la hoguera, desde el momento en que si la quiebra del patrón monetario **puede justificarse en casos de deflación, nunca se justifica para casos de inflación.**

De ahí, señor Presidente, que me permita señalar al Gobierno la gravedad que encierra el hecho de que no se tomen, junto con estas medidas de alzas de sueldos y salarios, medidas que estén destinadas a hacer que esas alzas cumplan con la finalidad que se persigue al establecerlas: la distribución equitativa de la remuneración de todos los esfuerzos ciudadanos.

Siento que lo escaso del tiempo no me haya permitido referirme a algunos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Allende en sesión pasada, con respecto a la acción de Gobiernos anteriores, entre los

cuales citaba el del señor Alessandri, y que fueron los Gobiernos que primero instituyeron la posibilidad de regular una multitud de factores de la economía social que hoy día, gracias a la forma como se establecieron en esa época, han podido desenvolverse y han significado grandes beneficios para el país.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

LA INDUSTRIA SALITRERA.— EXPECTATIVAS Y DERECHOS DEL SALITRE CHILENO EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

El señor **Grove**.— Me voy a referir en forma breve, apremiado por el tiempo, a la sistemática destrucción de nuestra industria salitrera, demostrando el grave y criminal error cometido en relación a ella e insinuando la necesidad de recuperar el terreno perdido con motivo de las favorables condiciones que se abren a nuestro nitrato a causa de la terminación de la guerra.

Hace alrededor de once años, cuando se discutía la nueva legislación salitrera que dió vida a la que es hoy día Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, desde éstos mismos bancos, y también, en la Cámara de Diputados, se levantaron voces patrióticas para condenar ciertos artículos de la que es hoy ley de la República, que entregaban el monopolio de la industria a dos Compañías, a saber: La Lautaro Nitrate Co. Ltd., y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. A estos dos grupos de capitales extranjeros que en su esencia, además de ser industriales o productores de salitre chileno, eran y son acreedores de la industria y de nuestra deuda externa, eran a la vez, acreedores de la industria sintética, donde tenían y tienen mayores intereses que cuidar, se les entregaba en forma indirecta, debido al monopolio que se creaba a favor de ellos, todas las reservas salitrales del Estado chileno. Ya en aquel entonces, señor Presidente, se hicieron ver los graves inconvenientes que esa legislación representaba para los intereses permanentes de la Nación, pero, desgraciadamente, no fueron las razones expuestas las que primaron, sino una mayoría que ciegamente obedecía a los imperativos del

Gobierno de aquel entonces, y, especialmente, a las influencias omnímodas del Ministro de Hacienda, el cual aparecía obrando más de acuerdo con los intereses extranjeros que con los nacionales, confiados a su gestión ministerial. Fué el tutor de esta ley que rige los destinos de nuestra principal industria extractiva, proyecto de ley en ese tiempo, ideado y elaborado en Londres en una reunión de acreedores de la industria chilena, de la deuda externa del país, y como se ha dicho, banqueros y acreedores a la vez de la industria del salitre sintético.

Ya entonces, señor Presidente, se sabía que uno de los puntos del programa de los salitreros improvisados en aquella época contemplaba la destrucción de las plantas "Shanks" de la industria. Tanto en el H. Senado como en la H. Cámara de Diputados se hicieron ver los peligros que esto significaba para la economía nacional, en su aspecto industrial como creadora de riqueza. Muchos artículos de prensa, inspirados algunos por las mismas compañías salitreras o por organismos fiscales, trataron de justificar semejante actitud vandálica, artículos que, patrióticamente, fueron contestados y rechazados por quienes veían en esa ley el más grave daño que se infería al país. Han transcurrido once años, señor Presidente, y el tiempo — como en todas las cosas —, nos han venido a dar la razón. La industria salitrera ha sido destruída en una proporción gigantesca; ha sido despedazada sin contemplación; primero para dar paso al programa preconcebido de eliminar del mercado internacional nuestro abono natural; y, en seguida, buscando otra justificación que encuadraba más a la época de guerra, se dijo que se desarmaban todas aquellas oficinas ya inservibles para aprovechar los precios del fierro viejo, que, por razón del conflicto armado en que se debatía la humanidad, había subido a precios exagerados. Han sido muchos, señor Presidente, quienes se han enriquecido con esta carrera loca de destrucción de la industria del salitre, y entre ellos, grandes personajes que en estos momentos pasean sus figuras por los centros de Londres en busca de nuevos mercados, como se ha dado en llamar por sarcasmo a esta misión.

Es interesante poder manifestar en el Senado que, en esos años, cuando se dis-

cutía la ley salitrera, los impugnadores, los verdaderos patriotas, los que sobre todo queríamos defender el interés nacional, nos sentíamos acompañados por el actual Presidente de la República, Excmo. Señor Juan Antonio Ríos, quién con una valentía que el país le habrá de agradecer cuando se escriba la trágica historia del salitre chileno, levantó su voz repetidas veces en el Parlamento, para condenar a todos los mercaderes de nuestra soberanía. En esta nueva etapa, le corresponderá completar su acción e impedir que el mal siga su curso, desde la Primera Magistratura, y creemos que especialmente aprovechará su visita a Estados Unidos para conseguir la más alta cuota para nuestro salitre. Y es así como, señor Presidente, después de más o menos once años, desde que se promulgó la Ley Salitrera en el año 1934, llegamos a constatar hoy que los vándalos de la industria han destruído máquinas salitreras para una producción de más o menos un millón ochocientas mil toneladas de salitre al año, que para reemplazarlas — cosa que sólo puede admitirse como un sueño ahora —, habría necesidad de invertir una suma superior a tres mil millones de pesos de nuestra escuálida moneda.

Tal como lo hemos venido vaticinando los que hemos sido enemigos de la destrucción de las plantas salitreras, resulta que ahora, señor Presidente, con la terminación de la guerra, hay una demanda de salitre chileno que no somos capaces de producir, y que, para poder dar cumplimiento a los pedidos del exterior, será necesario echar mano de las pocas existencias acumuladas, y luego, en el próximo año salitrero que empieza el 1.º de Julio de 1946, una demanda igual que la de ahora no será posible satisfacer, a menos que se inviertan nuevos capitales para aumentar nuestra producción. Desgraciadamente estos nuevos capitales, con los precios actuales del salitre, ni podrán ser amortizados, y mucho menos ganar un interés que estimule tal inversión. La industria está descapitalizada; con una montaña de deudas que debe pagar de preferencia y, por lo tanto, es poco menos que ilusorio pensar en su rehabilitación completa.

La industria sintética alemana y japonesa, principales rivales de nuestro abono nacional, han sido destruídas en su mayor

parte, y luego, ya se sabe que lo que queda en pie de ellas no ovlverá a producir. Es entonces llegado el momento de que nuestro Gobierno, de acuerdo con las disposiciones del Acta de la Conferencia de Río de Janeiro, haga valer el mejor derecho de Chile para entrar en el cartel de las ventas internacionales con una cuota igual a la totalidad de su capacidad productiva, tomando en consideración, aun aquellas oficinas semi-desmanteladas que, ante esta expectativa, pueden volverse a rehabilitar con los materiales de otra en igual situación.

¡Ironías del destino! La industria alemana y la japonesa han sido demolidas y reducidas a escombros en defensa de la Democracia del mundo, en la más horrible guerra que registra la historia. En cambio, la industria chilena ha sido destrozada por la mano de aquellos malos patriotas, que desde la sombra no han hecho otra cosa que mistificar al país, por aquel opaco núcleo de chilenos, enemigos de las democracias, que han creído tener acaparado —y así lo han expresado en más de una ocasión—, todos los conocimientos sobre nuestra principal industria; todo el honor y todo el patriotismo de la nación entera. Ahora, señor Presidente, han quedado al descubierto, pero seguirán mistificando como en sus mejores tiempos.

Cuando se organizó la nefasta "Cosach", que se agiganta día a día, si se le compara con la actual legislación salitrera, que en su forma, en su fondo y en su aplicación, sólo es comparable con los medios y sistemas usados por los criminales de guerra de los países del Eje, la producción chilena, descontentada la producción del sistema Guggenheim, tenía una capacidad productiva de tres millones de toneladas de salitre al año, que ha quedado reducida ahora, con la destrucción sistemática de las plantas "Shanks", a algo así como un millón doscientas mil toneladas. Los terrenos salitrales del Estado, inagotables por sus reservas, han quedado a merced de los vándalos de la industria; de esos conductores de la primera industria extractiva nacional que ayer, hoy y siempre, han sabido que esas máquinas que han destruído sin ninguna consideración, era todo lo que el país necesitaba para habilitar sus reservas, y crear así, a medida que las necesidades lo aconsejaban, la nueva industria, sana, sin deudas y netamente nacional.

Tenemos el caso, señor Presidente, de que Departamentos de suma valía, como Taltal, donde existen pampas salitrales tan buenas como las mejores de Tarapacá, hoy, con la demanda de nuestro abono por la terminación de la guerra y otros factores a que ya he hecho referencia, se encuentran postrados y en ruinas debido a la destrucción de plantas que, como la oficina "Alemania" y la oficina "Chile", están semi-desmanteladas y no se quiere rehabilitar por razones incomprensibles. La oficina "Alemania", por ejemplo, de propiedad de la ex Compañía Alemana de Taltal, antes de la formación de la Cosach, tenía reservas calculadas en una cantidad aproximada a los tres millones de toneladas, con caliches o materia prima de muy fácil extracción y comunes en máquina tan buenos como el de la mayoría de las oficinas que ahora trabajan. Las reservas a que me refiero no han sido explotadas desde entonces y por lo tanto, no han sido disminuídas en lo más mínimo, sin embargo, este departamento que espera la ayuda del gobierno para hacer trabajar esta oficina, continúa su vida lánguida, tan solo comparable con la agoría.

Oficinas salitreras como "Flor de Chile", "Esperanza", "Aguada", "Santa Rosa" y otras, que hoy trabajan con utilidades para sus dueños, cuando se formó la ex Cosach estaban consideradas como lo peor de la industria, a tal punto que habían sido totalmente abandonadas por sus dueños y hacía años que no se trabajaban; sin embargo, estas oficinas que no se pueden comparar con la oficina "Alemania", que siempre fué considerada como de las buenas oficinas salitreras, puestas en marcha volvieron a resucitar y a dar trabajo y riqueza a las provincias donde están ubicadas.

He citado estos ejemplos, señor Presidente, para demostrar que la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta es una pésima administradora, que no sólo ha destruído sus máquinas, sino que también sigue atentado contra el interés de la nación. ¿Qué explicación puede dar la Compañía citada para justificar su actitud ante los salitreros independientes que, con oficinas como las ya citadas, trabajan con beneficio para el país y para ellos?

Como en sesiones próximas habré de continuar con mis observaciones, me limito a esta pequeña reseña, formulando la siguiente petición de antecedentes al señor

Ministro de Hacienda, al cual ruego que los haga llegar antes de la clausura de las sesiones ordinarias; ya que la Superintendencia de Salitre debe disponer de ellos para informar en cualquier momento que se solicite.

Los datos que se solicitan del señor Ministro de Hacienda son los siguientes:

1) Nómima detallada de todas las oficinas salitreras del sistema "Shanks" que existían en el momento de promulgarse la ley que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

2) Nómima detallada de todas las oficinas "Shanks", que existían al organizarse la ex Cosach.

3) Un cuadro que demuestre la producción y costos en cancha de cada una de estas oficinas, indicadas en los N.os 1 y 2, como término medio de los 12 meses anteriores a su paralización.

4) Lista de las oficinas o máquinas salitreras del sistema "Shanks" que han sido totalmente desarmadas a contar desde el año 1929 hasta la fecha.

5) Lista de las oficinas que han sido desmanteladas (semi-destruidas) desde el año 1929 hasta la fecha.

6) Costos de producción (término medio de los últimos 6 meses) de cada una de las oficinas salitreras, que están en explotación a la fecha, tanto del sistema Shanks del Guggenheim, como de la nueva oficina Victoria, indicando al mismo tiempo la producción de cada una correspondiente al último mes de trabajo.

7) Detalle por departamentos del cubaje, en toneladas, de las reservas de salitre de propiedad del Estado.

8) Detalle por departamentos del cubaje, en toneladas, de las reservas de propiedad de particulares, indicando en cada caso, el nombre de la pampa y su ubicación.

9) Que informe el señor Ministro quién autorizó el desarme de las oficinas salitreras y qué actuación le cupo a la Superintendencia del Salitre como único organismo responsable de tal destrucción que afecta los intereses de la Nación.

Al dejar planteada esta cuestión fundamental para el interés nacional y abierto el camino para el debate posterior, pido la cooperación de mis colegas en esta campaña de resurgimiento de nuestras pampas del salitre, a fin de evitar la cesantía que significa hambre, angustia y privaciones para los esforzados y dignos trabajadores de la pampa.

Especialmente invito a mis colegas de Tarapacá y Antofagasta a prestar su valioso concurso en esta magna obra de resurgimiento del Norte, que tanto ha influido e influye en la grandeza y riqueza nacionales.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor **Lafertte**.

El señor **Lafertte**.— Compartimos muchas de las ideas que acaba de exponer el Honorable señor Grove, y, en consecuencia, solicitaría que se agregara mi nombre al oficio que se enviará pidiendo estos antecedentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre del señor Senador.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Lafertte**.— Además, señor Presidente, desearía saber qué suerte vamos a correr los que estábamos inscritos para hacer uso de la palabra en la sesión de hoy. Se ha prorrogado la hora y los Senadores inscritos no hemos podido hablar. ¿Vamos a quedar inscritos para el día de mañana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor **Del Pino**.— Yo estoy inscrito para mañana, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces, buscaremos otro día para el Honorable señor **Lafertte**.

El señor **Lafertte**.— Pero el día de mañana es el último, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Habrá sesión especial el jueves, señor Senador.

El señor **Lafertte**.— Estas son sesiones especiales, señor Presidente, y como tales, no tienen hora de Incidentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Podemos hacer una sesión especial con el objeto de oír a Su Señoría.

COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor **Secretario**.— El señor Presidente propone para integrar la Comisión Mixta de Presupuestos a los siguientes señores Senadores: Amunátegui, Pókléovic, Errázuriz (don Ladislao), Rodríguez de la Sotta, Aldunate, Martínez Montt, Opitz, Ortega, Domínguez, **Lafertte** y Guzmán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Senado, se aprobará esta proposición de la Mesa.

Acordado.

ASUNTOS EN FACIL DESPACHO. — EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, los siguientes asuntos:

1.o Proyecto que modifica la Ley de Alcoholes en lo relativo a los pequeños productores;

2.o Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Palmilla para permutar un terreno;

3.o Mensaje del Ejecutivo, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, sobre traspaso de fondos del presupuesto de la Subsecretaría de Marina;

4.o Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre creación de la comuna de Algarrobo;

5.o Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder subvención a los Cuerpos de Bomberos que se expresan.

Sería necesario eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Si le parece al Honorable Senado, así se hará.

Acordado.

El señor **Ocampo**.— No hay necesidad de que vaya a Comisión.

El señor **Secretario**.— 6.o Proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Jirón, sobre derogación del número 3.o del artículo 109 del Código del Trabajo;

7.o Proyecto de ley que libera de derechos de internación los objetos que reciba en canje el Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sería necesario eximirlo también, del trámite de Comisión.

Si no hay oposición, se procederá así.

Acordado.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

POLICIA SANITARIA VEGETAL

El señor **Martínez** (don Carlos A.). —

Es sólo para hacer una petición a la Mesa. En una sesión pasada se acordó enviar a Comisión el proyecto sobre Sanidad Vegetal. Recuerdo que el señor Presidente manifestó sus dudas acerca de que este estudio pudiera hacerse en el tiempo determinado. Pero, a pesar de que se ha recomendado y solicitado la mayor diligencia para que este proyecto fuera aprobado dentro de la actual legislatura, hasta la fecha no hay informe de Comisión. Por eso, solicito que, como este proyecto tiene un informe de Comisión correspondiente a la legislatura pasada, sea eximido del trámite de Comisión, para que quede en condiciones de ser tratado en una próxima sesión.

El señor **Guzmán**.— Yo adhiero a lo solicitado por el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Laferte**. — Yo también, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Entonces, habría que eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Pero, si tiene informe de Comisión, señor Presidente.

El señor **Echenique**.—No tiene.

El señor **Laferte**.— Sí, tiene el de la legislatura pasada. Ahora se trata de eximirlo de un nuevo informe que se ha pedido.

El señor **Echenique**. — Está en segundo informe.

El señor **Laferte**.— No hay segundo informe en el Senado.

El señor **Del Pino**.— Deseo dar una explicación en mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización, señor Presidente.

Se empezó a estudiar este proyecto en la Comisión; pero, por desgracia, en dos sesiones no ha habido quórum suficiente. De manera que la Comisión se ha reunido sólo una vez.

El señor **Laferte**.— ¡No hay interés!

El señor **Cruz-Coke**.—Considero que hay gran urgencia en despachar este proyecto. Conversando con un técnico del Instituto de Agronomía, me he podido imponer que están invadiendo al país numerosas plagas, precisamente, por no disponerse de una ley o reglamento adecuado para combatir las.

Lamento mucho que haya tenido dificultades en su despacho.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Por eso, estamos tratando de conseguir que sea

eximido del trámite de Comisión, para discutirlo en una próxima sesión.

El señor **Laferte**.—Que vuelva a la tabla del Senado, porque ya estuvo en la tabla.

El señor **Echenique**.— Hay tiempo para estudiarlo en la Comisión.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—¡Qué tiempo... si ya estamos al final de la Legislatura!

El señor **Laferte**.— Ya no hay tiempo, Honorable Senador.

El señor **Echenique**.—¿Por qué no? Los miembros de la Comisión podríamos reunirnos esta noche.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— No se puede, porque tenemos sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación, si se exime o no del trámite de Comisión.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación, si se acuerda o no eximir del trámite de Comisión el proyecto de Sanidad Vegetal.

—Durante la votación.

El señor **Echenique**.—Yo me opongo.

El señor **Allende**.— Pero si ya lo estamos votando.

El señor **Grove**.— No hay necesidad, señor Presidente, porque ya hemos acordado con el Presidente de la Comisión, Honorable señor Del Pino, que la Comisión se reúna esta noche.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—No se puede, Honorable colega.

El señor **Martínez Montt**.— Ninguna Comisión puede sesionar cuando está sesionando el Senado.

El señor **Grove**.— ¿Por qué no se puede?

El señor **Laferte**.— Porque lo prohíbe el Reglamento.

El señor **Grove**.— Podría reunirse mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—La Comisión podría reunirse mañana en la mañana.

El señor **Del Pino**.— A pesar de que he citado a la Comisión tres veces consecutivas, no tengo ningún inconveniente en aceptar esta sugerencia del señor Presidente a fin de satisfacer a mis Honorables colegas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿Cómo vota el Honorable señor Del Pino?

El señor **Del Pino**.— Me abstengo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—¿Cómo votó el Honorable señor Grove?

El señor **Grove**.— Voté que no.

El señor **Rivera**.— Voy a fundar mi voto. Creo que todos los proyectos de ley han de ser informados por la Comisión respectiva, porque estos proyectos que se despachan a la ligera, sin mayor estudio, causan sorpresas que en algunos casos no se pueden reparar.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—¿Qué sorpresas... Si la Comisión ha tenido más de quince días para estudiar el proyecto!

El señor **Echenique**.— No ha tenido ni siquiera ocho días, señor Senador.

El señor **Guzmán**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Debo dejar constancia de que a este proyecto se le ha estado haciendo una verdadera "neumática". A pesar de haber sido informado, se le envió por segunda vez a Comisión, la que, por diversas razones, no ha podido reunirse hasta ahora, a fin de emitir el nuevo informe que acordó pedir el Honorable Senado. Creo que esta materia es de tal importancia que no es posible que sigamos impidiendo, en la forma que se ha hecho su pronto despacho. Protesto de esta situación señor Presidente, porque el informe que nuevamente se ha pedido tampoco va a ser evacuado; de manera que terminará la actual legislatura sin que el Senado pueda ocuparse de materia tan importante. Por estas razones, voto afirmativamente, la exención de este proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa 8 por la negativa, 2 abstenciones y un pareo.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se ha producido empate; de modo que se va a repetir la votación. Ruego a los señores Senadores que se han abstenido, se sirvan emitir su voto.

El señor **Rivera**.— ¿Se está llamando a los Senadores, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Sí, Honorable Senador.

—(Durante la repetición de la votación).

El señor **Del Pino**.— En vista de lo que acaba de decir el Honorable señor Guzmán, debo manifestar que, como Presidente de la Comisión de Agricultura del Honorable Senado, la he citado tres veces. Hemos tenido una sesión; las otras dos no pudieron efectuarse por falta de número.

Por lo tanto, creo que, como Presidente de Comisión, he cumplido con mi deber.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Sí, reconocemos a Su Señoría que ha cumplido con su deber...

El señor **Ocampo**. — Entonces, vote que sí.

El señor **Guzmán**. — Esto confirma lo que he dicho: que se ha estado haciendo "la neumática" al proyecto.

El señor **Del P.no**. — No hay necesidad, señor Presidente de esta exención, porque he hablado en este momento con los miembros de la Comisión y están dispuestos a celebrar sesión a cualquiera hora, para informar oportunamente el proyecto, en forma de que pueda ser tratado mañana por el Senado.

Me abstengo de votar.

El señor **Ocampo**. — Queremos ahorrarles trabajo.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Aquí estamos para trabajar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 11 votos por la negativa; 9 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Que conste que tenemos promesa de la Comisión de que mañana habrá informe.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Sí, señor Senador, está convenido.

Se suspende la sesión.

La sesión se suspendió a las 13 horas 7 minutos.

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 18 horas, 35 minutos.

INDEMNIZACION A LOS DEUDOS DEL PERSONAL FERROVIARIO FALLECIDO EN ACCIDENTES DEL SERVICIO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la sesión.

Conforme a lo acordado, corresponde al Senado tratar diversos asuntos de Fácil Despacho que se encuentren pendientes.

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior quedó pendiente el artículo 2.º del proyecto que concede indemnización y pensión a los deudos del personal ferroviario fallecido a causa de accidentes sufridos en el servicio.

El artículo 2.º aprobado por la Honorable Cámara de Diputados dice como sigue:

Artículo 2.º—Se declara que las asignaciones a que se refiere el decreto del ex Ministerio de Fomento N.º 698, de 27 de marzo de 1942, forman parte del sueldo para los efectos de determinar el monto de las pensiones ferroviarias.

La Comisión no propone ninguna modificación a este artículo. El Gobierno, en cambio, ha dirigido oficio para pedir que el artículo mencionado quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.º Se declara que las asignaciones a que se refieren el decreto del ex Ministerio de Fomento N.º 698, de 27 de marzo de 1942, y el decreto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación N.º 206, de 25 de enero de 1945, forman parte del sueldo para los efectos de determinar el de las pensiones ferroviarias".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo, con la modificación propuesta por el Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Se agrega una idea nueva, que no fué sometida a la consideración de la Comisión.

El señor **Lafertte**. — Se agrega una frase solamente. Como lo manifiesta el señor Ministro al final de su nota, se trata de una aclaración. Como ya el artículo 1.º está corregido, no habría inconveniente en corregir también el artículo 2.º, aprobándolo en la forma propuesta por el Ejecutivo. El señor Ministro ya ha declarado que, aparte de este agregado, acepta el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero, hasta ahora, ningún Senador ha hecho suya la petición del Ejecutivo. El Gobierno no puede hacer indicaciones por oficio, según entiendo.

El señor **Lafertte**. — Hago mía la indicación, señor Presidente.

El señor **Allende**. — La hacemos nuestra.

El señor **Rivera**. — ¿Por qué no puede formular indicaciones?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Ejecutivo puede hacerlo, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — Por lo demás, se trata de agregar una frase al artículo 2.º; no es un artículo nuevo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo, con la modifica-

ción propuesta por el Ejecutivo y que hicieron suya los Honorables señores Lafertte y Allende.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 3.º**—Las gratificaciones del personal a contrata concedidas como estímulo a la calidad y cantidad de la producción a su cargo, formarán, asimismo, parte del sueldo para los efectos de determinar el monto de las pensiones”.

La Comisión propone suprimir este artículo. El Gobierno propone redactarlo en la siguiente forma:

“**Artículo 3.º** — Las gratificaciones del personal a contrata de la Maestranza de San Bernardo concedidas como estímulo a la calidad y cantidad de producción a su cargo, formarán asimismo, parte del sueldo para los efectos de determinar el monto de las pensiones”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo, con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente?

La gratificación que se concede es para premiar el esfuerzo y el trabajo extraordinario realizado en una obra y en un momento dados; pero nunca se había considerado que pudiera formar parte integrante del sueldo. Con la indicación del señor Ministro ese premio, que se da en forma accidental y cuando se hace una obra determinada, va a quedar incorporado en forma permanente, para los efectos de la pensión.

La Comisión no tenía inconveniente, en principio, para aprobar que estos premios que se conceden a los buenos trabajadores, se mantuvieran para los efectos de la pensión; pero el Gobierno, primeramente, había manifestado su oposición. Retirada esa oposición, la Comisión, en realidad, no tiene nada que decir a este respecto.

Aprobando esa indicación, los deudos de los obreros premiados por esa labor extraordinaria, van a seguir gozando de ese premio, que se ha concedido a los buenos trabajadores, después de sus días.

El señor **Allende**.— ¡Muy justo!

El señor **Prieto**.— Yo no tengo inconveniente en aceptarlo.

El señor **Lafertte**.— ¿Me permite, señor Presidente?

También hago mía la indicación, que viene en el oficio del señor Ministro, y que consiste en agregar la frase “de la Maestranza de San Bernardo”.

El resto del artículo queda en la misma forma en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados; consta del Diario de Sesiones. Esta nota del Ejecutivo se ha estado pidiendo desde hace mucho tiempo y no veo por qué ahora que se encuentra en la Mesa del Honorable Senado y que el despacho del proyecto cuenta con la voluntad del Gobierno, hay inconvenientes.

El señor **Contreras Labarca**.— No hay inconvenientes.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— No hay dificultad, con las explicaciones dadas por el Honorable señor Rivera.

El señor **Jirón**.— Hay acuerdo unánime para aceptar la indicación del Gobierno.

El señor **Poklepovic**.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el artículo con la indicación.

Acordado.

El señor **Secretario**.— **Artículo 4.º**.— Elimínase de la letra a) del artículo 1.º del decreto reglamentario N.º 698, a que se refiere el artículo 2.º de la presente ley, la palabra, “permanente”.

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Lafertte**.— El oficio del señor Ministro dice: “Los demás artículos del proyecto,— vale decir el artículo 4.º también —aprobados por la Honorable Cámara, quedarán con la redacción que consta del Boletín N.º 12,375 de ese H. Senado”, que es el que tengo a la vista. O sea, lo acepta.

El señor **Rivera**.— ¿Cómo quedaría el artículo sin la palabra “permanente”? Porque entiendo que el objeto era que quedaran incluidas en la pensión las gratificaciones de carácter permanente y no las accidentales que se otorgaran, y a precisar tal intención tendió el empleo de la palabra “permanente”. Si no quedara precisado este concepto con la supresión de la palabra “permanente”, no aceptaría la modificación aunque sea hecha por el Ministro, porque

no es justa. Si se quisiera tomar como parte de sueldo todas las entradas extraordinarias que recibe el obrero, habría que entrar a determinarlas, lo que es muy difícil. Es lógico que formen parte del sueldo las gratificaciones de carácter permanente; pero contar como sueldo para los efectos de la pensión la gratificación que se recibe por un servicio accidental, no me parece justo. Además, hay un informe en que la Empresa de los FF. CC. del EE., hace presente que tanto ésta como las otras modificaciones introducidas importan gastos que la Caja de la Empresa no puede soportar; y me parece que el Ministro debe considerar esta situación, porque lo contrario significaría imponer a la Empresa gravámenes y dificultades, a pesar de que ella declara que no los acepta, ni los puede soportar.

Pido, en consecuencia, que se mantenga lo propuesto por la Comisión, a pesar de la opinión en contrario del señor Ministro.

El señor **Lafertte**.— Es la palabra "permanente" en la letra a) del artículo 1.º del decreto reglamentario N.º 698 la que crea dificultades a la Empresa, porque se contraponen con otra disposición de ese decreto que establece cuáles son las horas que deben considerarse para darle a la gratificación el carácter de permanente.

Por eso el Gobierno, como lo hace el señor Ministro en su informe, ha aceptado suprimir la palabra "permanente" de la letra a) de este artículo, indicación que hago mía y, en consecuencia, pido que el Honorable Senado apruebe este artículo en la forma en que ya le prestó su aprobación la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Jirón**.— Esto tiene por objeto legalizar una situación de hecho, de tal manera que hay experiencia sobre el particular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Que se vote.

El señor **Ocampo**.—El rechazo significa aprobar el artículo en la forma en que lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**.—En la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **Ocampo**.—Es lo mismo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se va a votar el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**.— **Artículo 5.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION EN FAVOR DEL MUSEO DE ARTE POPULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En la Primera Hora se acordó tratar los proyectos indicados por el Honorable señor Allende, si no me equivoco...

El señor **Allende**.—Sí, Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—... y uno que indiqué yo, señor Presidente, sobre autorización a la Municipalidad de Palmilla para permutar un terreno.

El que me interesa es muy corto; no demorará más de un minuto; consta de un sólo artículo.

El señor **Allende**.—El proyecto a que me referí es muy sencillo: libera de los derechos de internación los obsequios que se hagan al Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile.

El señor **Secretario**.—El primer proyecto dice:

"Artículo 1.º.—Libéranse de derechos de internación todas las adquisiciones, donaciones y canjes que recibá del extranjero el Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión general y particular el proyecto, por constar de un solo artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PALMILLA PARA PERMUTAR UN TERRENO

El señor **Secretario**.—El proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Palmilla para permutar un terreno dice lo siguiente:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Palmilla para permutar el terreno que le fué transferido por la ley N.º 7,690, de 9 de noviembre de 1943, por el predio de propiedad de don Gerhard Franz O., que formaba parte del fundo denominado “El Crucero de Palmilla”, ubicado en la comuna de Palmilla del Departamento de Santa Cruz, que se inscribió a fojas 530, bajo el número 760 del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente a 1942.

Los deslindes del predio particular son los siguientes:

Al Norte, 101 metros, con Patricio Maturana M.; al Este, en 95 metros, con Estadio Municipal; al Sur, en 111 metros, con Empresa de los Ferrocarriles del Estado; y al Oeste, en 73 metros, con línea de los Ferrocarriles del Estado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El informe de la Comisión, dice lo siguiente:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Palmilla para permutar un terreno que le fué transferido por ley N.º 7,690, de 9 de noviembre de 1943, por una propiedad de don Gerhard Franz ubicada en la comuna de Palmilla.

La ley N.º 7,690 autorizó al Presidente de la República para transferir a título gratuito, a la Municipalidad de Palmilla, el dominio de un predio fiscal de 9,144 me-

tros cuadrados, ubicado en el pueblo de Palmilla, comuna del mismo nombre, del departamento de Santa Cruz, para destinarlo a la construcción de un Estadio.

Posteriormente se vió que ese terreno no servía para el objeto indicado, y el Estadio fué construído en un terreno de propiedad del señor Gerhard Franz, que se encontró apropiado para ello; en espera de obtener la autorización legal necesaria para permutar este terreno por el que le había sido transferido legalmente a la Municipalidad. Ambos terrenos tienen la misma dimensión de 9,144 metros cuadrados.

Como es de conveniencia regularizar esta situación de hecho y dar una sanción legal a lo que en todo caso se hizo con el ánimo de servir en la mejor forma los fines que se propuso la ley N.º 7,690, la Comisión es partidaria de aprobar el proyecto de ley en informe, que es de interés para la comuna de Palmilla.

En consecuencia, os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado”.

Firman este informe los Senadores señores Errázuriz, don Maximiano; Rivera, Ortega y Ocampo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

AMNISTIA EN FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO MICHELLOD

El señor **Secretario**.—“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de informaros la solicitud de don Mauricio Michellod Beluzán, empleado, domiciliado en el departamento de Traiguén, provincia de Malleco, en que pide amnistía.

Consta de los antecedentes que se acompañan a dicha solicitud que con fecha 27 de noviembre de 1920 el Juez de Letras en lo Criminal de Traiguén condenó al señor Michellod por el delito de homicidio a la pena de 5 años y un día de presidio y a la inhabilidad absoluta perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares, sentencia que fué con-

firmada por la I. Corte de Apelaciones de Concepción.

Posteriormente y por Decreto Supremo, se conmutó por multa a beneficio del Hospital de Traiguén el tiempo que le faltaba para cumplir su condena.

Desde entonces hasta la fecha ha observado el señor Michellod intachable conducta.

Con estos antecedentes y considerando muy especialmente el hecho de que ya han transcurrido más de 25 años desde la fecha en que el solicitante delinquirió, como asimismo, la circunstancia de haber sido indultado por el Ejecutivo, vuestra Comisión estima de justicia aceptar la solicitud del señor Michellod y al efecto os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán, condenado por sentencia del Juzgado de Traiguén, de fecha 27 de noviembre de 1920, a la pena de cinco años y un día de presidio y demás accesorias que se indican en dicho fallo, y que fué indultado por Decreto Supremo de 20 de agosto de 1921.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de Comisión, a 4 de julio de 1945.

Con la firma de los honorables señores Walker, Alessandri don Fernando y Muñoz Cornejo”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el proyecto de amnistía.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA BENEFICENCIA Y EN LAS MUNICIPALIDADES

El señor **Secretario**. — “Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción suscrita por los Honorables

Senadores don Eleodoro Enrique Guzmán y don Anibal Cruzat, que reconoce al personal de las Fuerzas Armadas, para los efectos de los quinquenios y del retiro, los servicios prestados en la Beneficencia Pública, siempre que no sean paralelos.

La ley número 7,452, de 27 de julio de 1943, establece en su artículo 1.º lo siguiente:

“El personal de planta y a contrata, el de operarios y obreros a jornal fijo y provisorio o a trato, de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y el de la ley número 6,669, de 17 de octubre de 1940, gozará de un aumento de 10 por ciento sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados, en cualquier tiempo, en esas instituciones, en Carabineros de Chile o en las ex Policías Fiscales, empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar”.

Esta disposición establece que el personal de las Fuerzas Armadas puede computar los servicios prestados en empleos en que la ley dé derecho a jubilar, para los efectos de sus quinquenios, sin haber distinciones sobre la calidad de fiscales o no de esos empleos.

Expresa la moción que los servicios prestados en la Beneficencia Pública, por ser de aquellos que dan derecho a jubilar, están reconocidos expresamente por el legislador como válidos para los efectos del derecho a quinquenios y, sin embargo, la Contraloría General de la República ha establecido que sólo son computables para esos efectos los servicios prestados en alguna rama de la Administración Pública, y, por lo tanto, Fiscales, carácter que no tienen los prestados en la Beneficencia.

Agrega la moción que el espíritu del legislador en el estudio de la ley número 7,452 es claro en el sentido de que deben computarse para los quinquenios, sin restricción alguna, todos los servicios en que la ley otorga el derecho a jubilar, y que no hay constancia en parte alguna del alcance restrictivo que a este derecho ha querido darle la Contraloría General de la República.

Este propósito del legislador fué confirmado una vez más al discutirse y despacharse la ley número 8,055, de 12 de enero de 1945, que modificó la frase final del inciso primero del artículo 1.º de la ley número 7,452, copiado más arriba, en el sentido de decir “o en empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar”, desechán-

dose expresamente la idea de circunscribir el alcance de esta disposición solamente a los empleos fiscales, como lo había aprobado en su primer trámite constitucional la Honorable Cámara de Diputados.

Los servicios prestados en la Beneficencia Pública, por no ser de nombramiento del Presidente de la República, tampoco se computan al personal de las Fuerzas Armadas para los efectos del retiro. La moción estima que deben servirle para estos efectos, ya que la ley número 6,348, de 25 de julio de 1939, dispuso que los empleados que los servicios de Beneficencia y Asistencia Social tendrán derecho a jubilar computando para este efecto el tiempo servido en la Administración Pública, y que los empleados de la Administración Pública tendrán derecho a que se les reconozca, para los efectos de la jubilación, los servicios prestados en la Beneficencia.

La moción propone, en consecuencia, que se les reconozcan para los efectos de los quinquenios y del retiro, al personal de las Fuerzas Armadas, los servicios prestados en la Beneficencia Pública, siempre que no sean paralelos.

La Comisión cree que debe aceptarse el proyecto en informe, y ha sido de parecer de agregar los servicios prestados en las Municipalidades como válidos también para los efectos de los quinquenios y del retiro, por las mismas razones que se hacen valer para los de la Beneficencia.

Como se ve, este proyecto es sólo interpretativo de las disposiciones legales en vigor, y en el fondo tampoco significa un mayor gasto, ya que se limita a un reconocimiento de servicios efectivamente prestados, y a juicio de la Comisión, por estos motivos, no es de aquellos cuya iniciativa corresponde al Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución. El mayor gasto en los proyectos de abonos de servicios sólo se producen cuando el Presidente de la República dicta el decreto que lo autoriza, en virtud de la disposición legal que lo ha facultado para ello.

Por estos motivos, la Comisión os propone aprobar el proyecto iniciado en la moción en informe, con la sola modificación de agregarle las palabras "y en las Municipalidades", después de las palabras "Beneficencia Pública".

El proyecto dice así:

"Artículo 1.o.— Al personal de las Fuerzas Armadas le serán reconocidos, para los

efectos de los quinquenios y del retiro, los servicios prestados en la Beneficencia Pública, siempre que no sean paralelos.

Artículo 2.o. — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Honorable señor Guzmán ha hecho indicación para agregar, después de la frase: "Fuerzas Armadas", lo siguiente: "y al de la ley número 6,669". Y después de la palabra: "prestados", agregar lo siguiente: "en cualquier carácter".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, el informe y la modificación propuesta por el Honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — Como han oído los Honorables colegas, tanto el informe como la indicación han hecho referencia a la ley N.º 7,452, que deja establecido que este personal a que se refiere la ley número 6,669, que es el que pertenece a la Dirección del Litoral de la Armada y que sirve en las Gobernaciones y en las Subdelegaciones marítimas, estaba también incluido en los beneficios generales de la ley. Por eso, debe agregarse la frase que señala la indicación.

El señor **Rivera**. — ¿No importa mayor gasto la indicación de Su Señoría?

El señor **Guzmán**. — No, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré apro aprobado el proyecto, conjuntamente con la indicación del Honorable señor Guzmán.

Aprobado.

ACUERDO SOBRE TRAMITACION DE DIVERSOS PROYECTOS

El señor **Secretario**. — "Honorable Senador:

Entre los asuntos pendientes del estudio de vuestra Comisión de Gobierno, hay algunos proyectos de ley que han perdido su oportunidad, y uno, sobre modificación de la Constitución Política del Estado, que por su naturaleza debe ser enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Es, pues, de evidente necesidad darles la tramitación que corresponde.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de proponeros la adopción de los siguientes acuerdos en relación con los proyectos de ley que se indican:

Enviar al Archivo los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Autorización al Presidente de la República para proceder a la liquidación del diario "El Pacífico" y a la enajenación de sus existencias (19-1-32);

Transferencia de un terreno en Antofagasta a la Caja de la Habitación Popular (27-I-40);

Reorganización de la Administración Civil del Estado (27-I-42);

Rechazar los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 5.000.000 en la construcción del Hospital del Cuerpo de Carabineros, en los terrenos que posee en la Avenida Antonio Varas, de Santiago (5-IX-35);

Asignación mensual a los miembros de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago (10-IX-35);

Autorización a la Municipalidad de Er-cilla para contratar un empréstito (9-II-37);

Venta de terrenos a la Municipalidad de Santiago para la construcción del Mercado y Matadero (27-VI-38);

Gratificación de zona a los empleados municipales de Tarapacá y Antofagasta, Aysen y Magallanes (14-II-40);

Duración de las funciones de la Municipalidad de Lago Ranco (22-VIII-41);

Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales".

Firman este informe los Honorables señores Martínez Montt, Martínez, don Carlos A.; Alessandri, don Fernando, y Cerda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Yo me atrevería a proponer que se elimine de enviar al Archivo el proyecto relativo a las Asambleas Provinciales, porque incide en una disposición constitucional que no se ha cumplido.

El señor **Walker**.— Entiendo que lo que se propone es enviarlo a la Comisión de

Constitución, Legislación y Justicia, y no al Archivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se propone enviarlo al Archivo, señor Senador.

El señor **Walker**.— No, señor Presidente, a la Comisión que he mencionado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muy bien, señor Senador. Entonces, no he dicho nada.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

BENEFICIOS AL PERSONAL DEL REGISTRO ELECTORAL

El señor **Secretario**.— "Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tomó conocimiento, en sesión de ayer del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de cinco de sus miembros, que otorga al personal del Registro Electoral los beneficios acordados a los empleados del Congreso Nacional por el artículo 7.º de la ley número 6.915, y los del artículo 9.º de la misma ley.

El beneficio acordado por el artículo 7.º de la ley 6.915, entre otros al personal del Congreso Nacional, es el de la asignación familiar, y el del artículo 9.º de la misma ley, el derecho a jubilar a los 35 años de servicios públicos.

Ahora bien, a juicio de la Comisión, la iniciativa para la concesión de los beneficios aludidos, de conformidad al inciso tercero del artículo 45 de la Constitución Política, corresponde exclusivamente al Presidente de la República.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que desechéis el proyecto referido de la Honorable Cámara de Diputados".

Firman este informe los Honorables señores Rivera, Larraín, Lafertte y Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

INDEMNIZACION AL PERSONAL DE LA IMPRENTA "UNIVERSO" QUE QUEDO CESANTE CON MOTIVO DEL INCENDIO OCURRIDO EN 1940

El señor **Secretario**.—"Honorable Senado: Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su última reunión, ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para poner a disposición de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, la suma de \$ 5,000.000, que se reintegraría en la forma que en el mismo proyecto se indica, para indemnizar a los empleados y obreros de la "Imprenta Universo", que quedaron cesantes con motivo del incendio ocurrido en los talleres de esa imprenta el día 13 de diciembre de 1940; y estima que el proyecto debe ser desechado, aparte de otras razones, porque han desaparecido las circunstancias que le sirvieron de fundamento.

El proyecto aludido fué aprobado por la Honorable Cámara el día 11 de febrero de 1941, o sea, antes de los dos meses siguientes al siniestro, y cuando pudo, tal vez, existir, a lo menos en parte, una situación de cesantía que justificara la intervención del legislador.

Pero entre los antecedentes del proyecto hay testimonio fehaciente de que esa cesantía fué enteramente absorbida por la misma imprenta afectada, en sus otros establecimientos, y por el resto de la industria gráfica.

El número de cesantes con motivo del incendio del 13 de diciembre de 1940 fué de 336 operarios. De éstos, 227 fueron vueltos a ocupar por la industria antes del 18 de marzo de 1941, 28 se retiraron voluntariamente y los 81 restantes encontraron ocupación con posterioridad.

Este hecho ahorra a la Comisión la necesidad de hacer valer otras consideraciones de carácter constitucional y legal en virtud de las cuales el proyecto le parece inconveniente y se limita, en consecuencia, a proponeros que lo desechéis por haber perdido su oportunidad.

Gustavo Rivera, Jaime Larraín, Elías Laferte, Fernando Aldunate".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

PROYECTO SOBRE CREACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.— AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.—"Honorable Senado: Se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con fecha 17 de noviembre de 1941, que crea el Ministerio de Economía.

El artículo 12 de la Ley de Emergencia, número 7,200, de 21 de junio de 1942, aprobó la creación del Ministerio de Comercio y Abastecimiento, hecho por decreto Supremo N.º 5,149, de 6 de octubre de 1941. Esa misma disposición legal dispuso que, en lo sucesivo, dicho Ministerio se denominaría de "Economía y Comercio".

Por su parte, los decretos con fuerza de ley números 33|281, de 28 de noviembre de 1942, y número 82|1793, de 17 de abril de 1943, fijaron las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio y la planta y sueldos de ese mismo Departamento de Estado.

Como se advierte, pues, el proyecto que se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda ha perdido su oportunidad y por esa razón, vuestra Comisión de Hacienda se permite recomendaros que lo enviéis al Archivo".

Firman el informe los Honorables señores Amunátegui, Poklepovic y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado."

FONDOS PARA CELEBRAR CENTENARIO DE LA NAVEGACION A VAPOR EN EL PACIFICO

El señor **Secretario**.—“Honorable Senado: Con fecha 17 de septiembre de 1940 tuvisteis a bien comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República un proyecto de ley, aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional, que destina la cantidad de \$ 250,000 a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico, que debía llevarse a efecto en el mes de octubre del referido año 1940.

El gasto que significaba esta iniciativa de ley, debía deducirse, según el artículo 2.o, del superávit del ejercicio financiero del año 1939.

Por oficio de 21 de octubre de 1940, Su Excelencia el Presidente de la República vetó este proyecto en atención a que no existía posibilidad material de imputar el gasto al superávit de 1939, que había desaparecido por completo, porque con cargo a esas disponibilidades se habían despachado diversas leyes. Hizo presente, además, el Ejecutivo, que el financiamiento del proyecto era inconstitucional por cuanto el superávit forma parte del cálculo de entradas y éste no puede modificarse sino por iniciativa del Presidente de la República.

Vuestra Comisión de Hacienda no cree del caso entrar a hacer un examen de las razones en que se basa el veto del Presidente de la República, pues el proyecto ha perdido ya su oportunidad. El Centenario de la Navegación a Vapor debía celebrarse en octubre de 1940 y, en consecuencia, sería absurdo consultar ahora fondos para un acontecimiento que ya pasó. Por estos motivos, vuestra Comisión de Hacienda se permite recomendaros la aprobación de las observaciones del Presidente de la República como una manera de archivar esta iniciativa de ley que ya ha quedado sin razón de ser en cuanto a su finalidad”.

Firman el informe los Honorables señores Amunátegui, Poklepovic y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión el informe.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

ASUNTOS AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.—“Honorable Senado: Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que enviéis al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1) Mensaje del Ejecutivo, de 18 de abril de 1939, en que propone un proyecto de ley sobre modificación del artículo 158 del Código del Trabajo, a fin de conceder un feriado de veinticinco días para los empleados de las provincias de Tarapacá y Antofagasta;

2) Moción de los Honorables Senadores señores: Cruzat, don Aurelio; Barahona, don Luis y Rivera, don Augusto, de 21 de julio de 1931, en que proponen un proyecto de ley destinado a conceder pensiones para los bomberos que se imposibiliten en actos del servicio, y montepíos para las familias de los que fallezcan en iguales circunstancias;

3) Moción del Honorable Senador señor Grove, don Hugo, de 2 de junio de 1936, sobre devolución de imposiciones al personal de las Fuerzas Armadas que hayan dejado o dejen de pertenecer al servicio;

4) Moción del Honorable Senador señor Puga, don Raúl, de 10 de junio de 1936, sobre devolución de imposiciones hechas por cierto personal de las Fuerzas Armadas en las Cajas de Retiro respectivas;

5) Moción del Honorable Senador señor Schnake, don Oscar, de 6 de julio de 1937, en que propone un proyecto de ley destinado a fijar la manera de establecer el monto de la participación en las utilidades que corresponde a los obreros de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo;

6) Moción del Honorable Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, de 26 de mayo de 1943, en que propone un proyecto de ley por el cual se definen los conceptos de

“sueldo” o “salario”, para los efectos de la aplicación de los artículos 1.º y 12 de la ley N.º 4,054, sobre Seguro Obrero Obligatorio;

7) Solicitud del Sindicato de Empleados de “Chile Exploration” de Chuquicamata, presentada el 4 de julio de 1933, en que propone la modificación de algunas disposiciones del Código del Trabajo;

8) Solicitud de la Junta Provincial de Farmacéuticos de Colchagua, de 14 de noviembre de 1933, en que pide que no se alteren las disposiciones vigentes sobre cierre de farmacias;

9) Solicitud de la Asociación Chilena de Química y Farmacia, de 21 de noviembre de 1933, en que pide el mantenimiento de las disposiciones de la ley N.º 4,956, sobre cierre de farmacias;

10) Solicitud de la “Confederación Nacional de Cooperativas de Chile”, de 4 de diciembre de 1933, en que se pide la prórroga de los efectos del decreto ley N.º 613, de 12 de septiembre de 1932, que redujo en un cincuenta por ciento los dividendos en las poblaciones obreras acogidas a las disposiciones del decreto ley N.º 308, del año 1925;

11) Solicitud del “Sindicato Profesional de Profesores Particulares de Valparaíso”, de 29 de mayo de 1940, en que pide devolución de imposiciones y la supresión de la letra b) del artículo 11 de la ley 6,020, sobre empleados particulares, y

12) Solicitud de diversos miembros de la “Asociación de dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo de Valparaíso y Aconcagua”, de fecha 15 de junio de 1941, en que reclaman ante el Honorable Senado por algunas medidas adoptadas por un funcionario de la Caja de la Habitación Popular”.

Firman este informe los señores Rivera, Lafertte, Larraín y Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición de la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— “Honorable Senador:

“Vuestra Comisión de Minería y Fo-

mento Industrial tiene el honor de proponer que enviéis al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1.º Mensaje del Ejecutivo, de 24 de julio de 1934, en que se propone un proyecto de ley sobre organización de la Dirección General de Lavaderos de Oro, y

2.º Mensaje del Ejecutivo, de 14 de diciembre de 1939, sobre autorización al Presidente de la República para instalar una fábrica de Cemento Portland en el país.

“Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1945.

Hernán Videla.—Guillermo Guevara.—Pedro Poklepovic.—Maximiano Errázuriz”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición de la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Corresponde tratar a continuación un informe de la Comisión de Hacienda acerca de un Mensaje del Ejecutivo sobre acuñación de moneda divisionaria.

El informe dice como sigue:

“Se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda, un proyecto de ley formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de fecha 13 de julio de 1940, que modifica los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5,146, de 24 de marzo de 1933, sobre acuñación de moneda divisionaria.

“La ley N.º 7,139, de 19 de diciembre de 1941 legisló sobre la misma materia contenida en el Mensaje en informe determinando los diversos tipos de monedas de cuproníquel que podría haber en circulación.

“Por su parte, el decreto N.º 4,237, de 17 de diciembre de 1941, dictado por el Ministerio de Hacienda, fijó los cuños de las monedas establecidas por la ley número 7,139, antes citada.

“Así, pues, el proyecto pendiente ha perdido su oportunidad y por ese motivo vuestra Comisión de Hacienda considera que el

H. Senado debe ordenar que sea archivado”.

Firman este informe los Honorables señores Amunátegui, Poklevic, Opitz y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición de la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha acordado recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos:

1) Proyecto de ley que crea Juzgados de Letras de Menor Cuantía para Curacautín, Puerto Saavedra y Loncoche;

2) Proyecto de ley que modifica la ley 6,110, que reformó el Código de Minería en lo relativo a la caducidad de las pertenencias mineras;

3) Proyecto de ley que declara que el artículo 4.º de la ley 6,893 se refiere a las subvenciones del presupuesto de 1940;

4) Proyecto que deroga una disposición del Código Civil, relativa a la incapacidad de los miembros del Ejército y Armada para toda tutela o curaduría;

5) Proyecto de ley que crea Juzgados de Letras de Mayor Cuantía en Quillota y en Llay-Llay.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la proposición de la H. Cámara y se enviarán al Archivo los proyectos mencionados.

Acordado.

El señor **Lafertte**.—¿Hasta qué hora dura esta sesión?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Esta sesión está prorrogada hasta las ocho; pero la última media hora será secreta, de manera que sólo quedan diez minutos de sesión pública.

El señor **Secretario**.—“La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento

del H. Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que hace extensivos a los Jefes, Oficiales, Clases y Soldados del Ejército y Guardia Nacional Movilizada, que tomaron parte en la Campaña de 1891, en la fecha comprendida entre el 7 de enero y el 28 de agosto de ese año, y que actualmente no gozan de pensión, los beneficios de las leyes refundidas números 5,311, de 6 de diciembre de 1933, y 5,836, de 31 de enero de 1934”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

El que concede pensión a las familias de los Carabineros y miembros del Ejército fallecidos como consecuencia de los hechos ocurridos el 5 de septiembre de 1938, y

El que destina fondos para la realización de un plan de obras públicas en el departamento de San Fernando.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestros oficios números 412, de 8 de septiembre de 1938, y 1,353, de 16 de septiembre de 1942”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Felicito al Honorable Senado por haber despachado toda su tabla de Fácil Despacho.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Y especialmente a la Mesa!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas, 15 minutos.

—Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

Hernán Leighton Sepúlveda, Magdalena Mienert v. de Pinto, Santiago Lorca Pell Ross, Raúl Guevara Reyes, Enrique Pérez Lavín, Teresa Villarroel v. de Chávez, Aída

Sepúlveda v. de Fuentes e hijos menores, Braulia Pagador v. de Parada, Juan Contreras García, Hortensia Humeres v. de Del Pedregal, Adelaida Fuller v. de Campusano y Blanca Cortez v. de Goycolea.

—Se levantó la sesión a las 20 horas

Guillermo Rivadeneyra.

Jefe Accidental de la Redacción.